



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA.



En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, JULIO MILLÁN MUÑOZ.

Quedan convocados los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, de la Sra. Interventora de Fondos, D^a M^a DOLORES RUBIO MAYA y de la funcionaria Jefe del Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asiste a la sesión plenaria, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**).

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN PLENARIA:

✓ Sesión Ordinaria celebrada el 31 de enero de 2025

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión plenaria arriba epigrafiada el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por unanimidad, sin que se le formule reparo alguno.

NÚMERO DOS.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN. DECLARACIÓN DE OVIEDO: DIEZ PROPUESTAS PARA INTEGRAR LA



PREVENCIÓN EN LAS POLÍTICAS SOBRE DROGAS.

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la siguiente Declaración Institucional del Excmo. Ayuntamiento de Jaén. Declaración de Oviedo: Diez propuestas para integrar la prevención en las políticas sobre drogas, que suscriben todos los grupos políticos municipales:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

DECLARACIÓN DE OVIEDO

Diez propuestas para integrar la prevención en las políticas sobre drogas.

El uso de drogas sigue planteando desafíos evidentes a las poblaciones de todo el mundo. En sólo una década, ha crecido un 23%. Al mismo tiempo, la ciencia ha demostrado que una parte significativa de los problemas relacionados con los consumos de drogas se puede prevenir. El Informe Mundial sobre las Drogas 2023 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) identificó la necesidad de proporcionar e implementar iniciativas internacionales de prevención del uso de drogas a gran escala.

El 9 de junio de 2023, expertos nacionales e internacionales se reunieron en Oviedo, España, en una consulta organizada por Proyecto Hombre para explorar estrategias efectivas para prevenir el consumo de drogas de acuerdo con los estándares científicos internacionales. Estas estrategias abordan las vulnerabilidades relacionadas con las consecuencias negativas para la salud y a nivel social, así como los comportamientos adictivos. A partir de la consulta, se adoptó la siguiente declaración para integrar la prevención al frente de las políticas sobre drogas.

De acuerdo con las declaraciones globales y los compromisos políticos existentes que sirven como hojas de ruta para los países, tales como el Documento Final de la UNGASS de 2016 y la Declaración Ministerial de 2019 que destacan el valor de la prevención basada en la evidencia, con especial mención a las Normas Internacionales para la Prevención del Uso de Drogas de UNODC y de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Con el estímulo de la reciente resolución de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas: 65/4 "Promoviendo la prevención temprana y comprehensiva y basada en la evidencia científica", las organizaciones adheridas a la Declaración de Oviedo pretenden reforzar y comprometerse plenamente con los objetivos de estas declaraciones y compromisos políticos y al mismo tiempo reaccelerar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de las siguientes diez propuestas.



PROPUESTAS

1. Solicitar a los países dedicar al menos el 25% de su estrategia y presupuesto de reducción de la demanda de drogas a la prevención para el 2030

Teniendo en cuenta la evidencia existente sobre una prevención efectiva y costo-efectiva, instamos a los países a lograr un consenso nacional para 2030, comprometiéndose a asignar a la prevención, y sostener en el tiempo, al menos una cuarta parte del presupuesto total de las políticas dirigidas a la reducción de la demanda de drogas. Además, reiteramos que las políticas deben equilibrar proporcionalmente las medidas de la reducción de la demanda y de la oferta de drogas, garantizando al mismo tiempo la salud pública y la seguridad de todas las personas y salvaguardando sus derechos humanos.

2. Promover un enfoque de prevención dirigido a todas las edades del desarrollo y favoreciendo una prevención más temprana

La prevención debe iniciarse lo más temprano posible y considerar los periodos que van desde el embarazo, el periodo neonatal, la infancia y la adolescencia, identificando áreas prioritarias de intervención familiar, escolar y comunitaria, y continuar en la edad adulta. La prevención efectiva se centra en fortalecer los factores protectores y empoderar a las personas a lo largo de sus vidas a nivel personal, emocional y social.

3. Fomentar la investigación y la evaluación para evitar estrategias de prevención ineficaces o contraproducentes

La prevención es una ciencia, y como tal, la formulación e implementación de políticas de prevención deben incorporar intervenciones basadas en la evidencia, el monitoreo y mecanismos de evaluación sistemáticos guiados por estándares internacionales en estrecha colaboración con el mundo académico y las organizaciones de la sociedad civil. Este enfoque es esencial para evitar políticas sobre drogas basadas en percepciones y creencias erróneas. Además, invertir en la transferencia de la investigación es de gran importancia para garantizar la implementación de una prevención efectiva en diferentes contextos sociales, económicos, políticos y culturales.

4. Ampliar la visión de las respuestas preventivas para desplazar el enfoque centrado en las drogas hacia el individuo y la comunidad

Al centrarse en la persona en lugar de las drogas, las intervenciones preventivas tienen en consideración las vulnerabilidades a nivel individual y el potencial efecto protector de las estructuras sociales y del marco legislativo que rodean a la persona. Este enfoque posibilita no sólo prevenir el consumo de drogas ilícitas, sino de todas las drogas en general, incluyendo el tabaco, el alcohol, el cannabis, los psicofármacos bajo prescripción y las nuevas sustancias sintéticas que presentan una alta prevalencia. Esto también abarcaría la prevención de las adicciones no relacionadas con sustancias, como la ludopatía o los trastornos relacionados con los videojuegos.



5. Incorporar enfoques interseccionales en la prevención que abarquen todos los colectivos en riesgo

El impacto del consumo de drogas no es equitativo y depende en gran medida de determinantes sociales de la salud que están influenciados por varios factores, incluidas las identidades relacionadas con el género, el origen étnico, la edad, la orientación sexual y el lugar de residencia, entre otras. Por lo tanto, las estrategias de prevención deben incorporar un enfoque holístico e interseccional que aborde las diferentes vulnerabilidades para permitir el establecimiento de políticas más equitativas y justas. Desde los servicios de prevención se deben hacer todos los esfuerzos posibles para cubrir y priorizar a los grupos más excluidos y estigmatizados como los menores no acompañados, las personas sin hogar, las personas con problemas de salud mental, las poblaciones migrantes y desplazadas, los pueblos indígenas y otros. Esto requiere una respuesta adaptada a las necesidades específicas de cada individuo en cada contexto.

6. Impulsar sistemas de prevención que involucren múltiples actores y que documenten la efectividad y rentabilidad para su implementación global

Los sistemas de prevención deben reunir diversas medidas y esfuerzos coordinados de múltiples sectores gubernamentales, no gubernamentales y comunitarios para brindar servicios, a mayor escala, a niños, niñas y jóvenes, y en diferentes edades de desarrollo. Los países deberían beneficiarse de los servicios de prevención disponibles a nivel nacional y local y alinearlos con los estándares científicos internacionales. Por ello, se debe invertir más en replicar modelos de prevención que hayan probado su eficacia y rentabilidad a nivel internacional.

7. Proporcionar cobertura universal desde un continuum de atención

En consonancia con un enfoque de salud pública, los países deben ofrecer una prevención del consumo de drogas que sea accesible y asequible para todas las personas, global y localmente, y que esté interconectada, desde una atención continua, con la promoción de la salud, la detección e intervención tempranas, la reducción de daños, el tratamiento de adicciones, la rehabilitación y la integración social.

8. Priorizar la acción en los países de renta baja y media

En los países de renta baja y media, y en las regiones que atraviesan crisis humanitarias, es posible que falten infraestructuras básicas de atención social y sanitaria. En estos contextos, invertir en prevención debería ser una prioridad. Alentamos para la construcción de firmes alianzas entre gobiernos, organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado, así como el intercambio de experiencias en prevención desde un enfoque de Acción Sin Daño que contempla la contextualización y adaptación local de las intervenciones. También solicitamos implementar iniciativas para empoderar a las familias, otras personas cuidadores y líderes juveniles y comunitarios.

9. Capacitar a las generaciones actuales y futuras de profesionales de la prevención



Reconociendo el papel clave de los y las profesionales en la implementación de una prevención eficaz, instamos a la comunidad educativa a incorporar la ciencia de la prevención de conductas de riesgo en los planes de estudio troncales y obligatorios en la enseñanza de las ciencias de la salud, la educación y sociales. También destacamos la necesidad de contar con procesos de certificación y de formación continua de los y las profesionales de la prevención a lo largo de su carrera laboral y garantizar condiciones de apoyo para evitar el burn-out.

10. Dar seguimiento del estado de las políticas de prevención a través de una supervisión responsable

Invitamos a los países, la Comisión de Estupefacientes, la UNODC, la OMS y organizaciones relacionadas a evaluar adecuadamente la cobertura, pertinencia, implementación, inversión y efectividad de las políticas de prevención de drogodependencias en sus jurisdicciones mediante sistemas permanentes de monitorización y de recogida y análisis de datos a través de informes internacionales, regionales, nacionales y locales o evaluaciones ad hoc, en sólida colaboración con la sociedad civil.



SR. PORTAVOZ DEL GRUPO
MUNICIPAL SOCIALISTA



SR. PORTAVOZ DEL GRUPO
MUNICIPAL DE JAÉN MERECE MÁS



SR. PORTAVOZ DEL GRUPO
MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR



SR. PORTAVOZ DEL GRUPO
MUNICIPAL DE VOX



Finalizada la lectura de la Declaración Institucional que antecede el Sr. Alcalde saluda a D. Pedro Pedrero, presidente de Proyecto Hombre en Jaén, que se encuentra presente en la sesión plenaria.

NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025 DE RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 7 DE FEBRERO DE 2025 EN EXPEDIENTE 2025/105-ALC. (Expediente nº 100/2025/ALC de Alcaldía).

El Ilmo. Sr. Alcalde da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del Decreto de la Alcaldía de 20 de febrero de 2025, que deja sin efecto la Resolución 2025/105/ALC de fecha 7 de febrero de 2025 sobre delegación de la presidencia del organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes, en cuanto a sus efectos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA

LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRÓNICO

RESOLUCIÓN - FECHA RESOLUCIÓN

2025/176-ALC - 20/02/2025

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificado del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

PROCEDIMIENTO	00100. ALCALDÍA	
EXPEDIENTE	100/2025/ALC	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)	****13638 ALBERCA*MARTINEZ,CARLOS ****74738 LOPEZ*MOLINA,BEATRIZ	
ÓRGANO PROPONENTE	ALCALDIA (AYUNTAMIENTO DE JAEN)	
ÓRGANO RESOLUTORIO	ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN	

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN

Advertidos determinados errores materiales en la resolución de Alcaldía 2025/173-ALC y de conformidad en lo previsto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de la presente se procede a la rectificación de los mismos en el sentido siguiente:

Donde dice:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución 2025/105-ALC de fecha 7 de febrero de 2025, con efectos inmediatos.

SEXTO.- Inscribase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, comuníquese la presente resolución a la Secretaría General, a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Patronato Municipal de Deportes y a los interesados.

Debe decir:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución 2025/105-ALC de fecha 7 de febrero de 2025, con efectos desde la fecha que se dictó la resolución (07/02/2025).

SEGUNDO.- Inscribase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, comuníquese la presente resolución a la Secretaría General, a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Patronato Municipal de Deportes y a los interesados.

En consecuencia, rectificadas y subsanados el error material detectado, el texto de la resolución queda redactado de la forma siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704543536711027047	PÁGINA 1/2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA

EXPEDIENTE 100/2025/ALC

Como consecuencia de la falta de comunicación del inicio del expediente 73/2025/ALC y el correspondiente Decreto 2025/105/ALC de 7 de febrero de 2025 a los diferentes servicios del Patronato Municipal de Deportes, Intervención o Tesorería, resulta necesario dejar sin efecto el mismo para otorgar garantía administrativa en este periodo y hasta en cuanto no se dicte Resolución en otro sentido, por ello,

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y de acuerdo con los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes

RESUELVO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución 2025/105-ALC de fecha 7 de febrero de 2025, con efectos desde la fecha que se dictó la resolución (07/02/2025).

SEGUNDO.- Inscribise en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, comuníquese la presente resolución a la Secretaría General, a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Patronato Municipal de Deportes y a los interesados.

JULIO MILLAN MUÑOZ | ALCALDE |
FECHA: 20/02/2025 HORA: 13:17:11

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmada electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificado del Emporador PNL/04 y firmado electrónicamente utilizando Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704543536711027047		PÁGINA 2/2



De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros del Excmo. Ayuntamiento Pleno, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUMÁN (**VOX**), D^a. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**).

NÚMERO CUATRO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE MARZO DE 2025 SOBRE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE PERSONAL DEL ALCALDE EN LA BARRIADA DE LAS INFANTAS. (Expediente nº 117/2025/ALC de Alcaldía).

El Ilmo. Sr. Alcalde da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del Decreto de la Alcaldía de 5 de marzo de 2025, sobre nombramiento del representante personal del Alcalde en la Barriada de Las Infantas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDÍA

LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRÓNICO

RESOLUCIÓN - FECHA RESOLUCIÓN

2025/235-ALC - 05/03/2025

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 58/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificado del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

PROCEDIMIENTO	00100. ALCALDÍA	
EXPEDIENTE	117/2025/ALC	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)	****20688	ESPEJO*NIETO,MARGARITA
ÓRGANO PROPONENTE	ALCALDÍA (AYUNTAMIENTO DE JAÉN)	
ÓRGANO RESOLUTORIO	ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN	

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN POBLADOS Y BARRIADAS SEPARADAS DEL CASCO URBANO, QUE NO CONSTITUYAN ENTIDAD LOCAL.(LAS INFANTAS)

Tras la reorganización producida en este Ayuntamiento como consecuencia de la moción de censura del pasado día 2 de enero de 2025 que ha llevado al cambio en la alcaldía del municipio y con el objetivo de hacer lo más eficaz posible la resolución de las materias competencia de la misma es necesario seguir abordando el nombramiento de determinados responsables.

Por tanto en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como representante personal del Alcalde en el Barrio de las Infantas a D^a Margarita Espejo Nieto.

Se considerará que ha aceptado el cargo tácitamente, si no manifiesta oposición al mismo, y que esta condición solo se perderá en caso de renuncia que deberá ser expresa y manifestada por escrito, y que la duración del cargo estará sujeta a la del mandato del Alcalde, quien podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno, surtiendo efectos desde el día siguiente a la firma de la presente Resolución.

Código Seguro de Verificación - CSV, Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704543544137135366	PÁGINA 1/2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA

EXPEDIENTE 117/2025/ALC

SEGUNDO.- Inscribase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, comuníquese la presente resolución a la Secretaría General, a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y a la interesada.

Resuelto por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Millán Muñoz, de todo lo cual se extiende la presente resolución, de lo que como Secretaria General Acctal., doy fe.

JULIO MILLAN MUÑOZ | ALCALDE |
FECHA: 05/03/2025 HORA: 9:21:48

MARIA NIEVES RODRIGUEZ
HERRERA | TECNICO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL |
FECHA: 05/03/2025 HORA: 11:20:57

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica [sede.aytojaen.es], firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificado del Empleado Público [Ley 40/2015, Art.43] y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén [Ley 40/2015, Art.42]

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704543544137135365	PÁGINA 2/2



Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra al Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, según lo acordado en la Junta de Portavoces.

Toma la palabra, D. Agustín González Romo:

“En primer lugar, quiero felicitar a la nueva representante personal del alcalde en nuestro querido barrio de Las Infantas. Asume una gran responsabilidad y desde luego toda la suerte y trabajo del mundo en esta nueva etapa a la señora Espejo, seguro que continuará con el compromiso y la dedicación que este barrio merece.

También quiero dedicar unas palabras...Bueno, en primer lugar, no puedo dejar de señalar la incoherencia, eso sí, del Partido Socialista que en su programa electoral pues llevaba que los vecinos y vecinas elegirían a su alcalde pedáneo. Por lo tanto, en este caso, bueno pues ha sido una designación directa lo cual rompe una vez más esa promesa y viene en la línea de lo que es la política sanchista de lo que no es no, pasa a ser sí, dependiendo del día y de los intereses personales.

Pero, ahora sí, déjenme que le dedique unas palabras a alguien muy especial para Las Infantas. Alguien que no sólo ha sido una gran alcaldesa pedanea sino también una vecina más, entregada, cercana y que ha logrado ganarse el cariño de todos, que es la anterior alcaldesa pedánea, Dulce Sánchez. Una persona que cuando se habla de ella se habla de compromiso, de esfuerzo incansable y de un cariño inmenso por nuestro barrio, y que siempre ha estado ahí con una sonrisa, con una solución y con una palabra de apoyo para quien lo necesitara incluso dejando su salud a un lado, y ella sabe de lo que hablo. Gracias a su gestión el barrio de Las Infantas ha avanzado con reparación de Acerados y mejoras en accesibilidad gracias también a la colaboración de otras áreas de este ayuntamiento, en este caso a Mantenimiento, también los arreglos en el Teleclub, en el Centro Social, actividades que han dado vida al barrio; Halloween, Reyes Magos, los carnavales, la Carrera de San Antón, para los más pequeños de ese barrio que han vuelto a ver vida en uno de nuestros barrios. Y una solidaridad sin límites cuando más falta hacía ayudando a los vulnerables, ella no dudó en movilizar a todo el barrio en aquellos momentos de la tragedia de la DANA en Valencia y logró recaudar alimentos y llevar dos furgonetas para llenar de esperanza a Valencia.

Pero si algo ha hecho especial su labor es que ha sabido dar alma al barrio. Porque con ella Las Infantas no ha sido sólo un lugar sino que han sido un hogar y sobre todo un barrio más, un barrio más de Jaén. Dulce, por eso lo que has hecho no se mide en números ni en proyectos sino que se mide en cariño, en respeto y en gratitud que te has ganado, y por eso este barrio siempre la va a llevar en el corazón.

El trabajo no termina aquí, eso sí, aún queda mucho trabajo por hacer:

Ese paso a nivel que sigue pendiente por ser competencia del gobierno de Sánchez, y que ahora que los ministros vienen por aquí pues que además de anunciar informes pues que también realicen algo de verdad.

También esas casas prefabricadas y el teleclub, casi terminados, y que están a punto de..., esperando ese impulso final.

Y el centro de salud cuya mejora pues no pudo ejecutarse porque los fondos destinados y ya concedidos por la Junta de Andalucía pues fueron empleados en otros fines por el anterior equipo de gobierno que nosotros no encontramos esos fines y que, bueno, pues que ahora que ha vuelto ese equipo de gobierno pues a ver si lo encuentra en el cajón.



Y para terminar decirle a la nueva representante, a la señora Espejo, que no haga caso a las críticas surgidas sobre su parentesco con la 1ª Tte. de alcalde porque lo importante no es ser hermana de quien es sino cómo se trabaja por este barrio, por eso desde aquí todo mi apoyo y no me cabe la menor duda de que sabrá organizar su tiempo de manera impecable compaginando sus responsabilidades al frente de Las Infantas con su puesto de trabajadora municipal en el ayuntamiento por las mañanas, por eso le deseo toda la suerte del mundo.

Y antes de finalizar, permítanme también felicitar a otra concejala, Carmen Rueda Florido, distinguida con el Premido Meridiana 2025 por su incansable lucha por la igualdad real entre hombres y mujeres, y porque su liderazgo en la transformación digital y el emprendimiento femenino ha sido clave en Jaén impulsando iniciativas como Iniciador Jaén, Emprendimiento en red, así como apoyando a cientos de mujeres cuando fue presidenta de la Unión de Mujeres Empresarias y Profesionales de Jaén. Carmen, desde luego, tu trabajo nos inspira a todos. Muchas gracias.”

A continuación, el Sr. Alcalde se dirige al Sr. González Romo, por alusiones:

“Muchas gracias, señor portavoz del Partido Popular. Sólo para hacer referencia a la alusión que ha hecho al programa electoral. Mire usted, si aquí hay alguien que miente reiteradamente, es usted. Y miente a conciencia porque dice medias verdades, y cuando las medias verdades se dicen ocultando la información real, es una mentira. Y existe un programa en el que nosotros nos comprometíamos a llevar a cabo eso, como lo hicimos cuando tuvimos ocasión desde el gobierno. Por cierto, un gran delegado, compañero Pedro, que es querido y además tuvo esa votación. Pero cuando uno tiene mayoría absoluta pacta, por tanto no hemos incumplido nuestro programa porque nosotros no tenemos mayoría absoluta para poder desarrollar esa acción. Y, por tanto, dentro de nuestro acuerdo de gobierno con Jaén Merece Más estaba la cesión del representante de la delegación de Las Infantas al Grupo de Jaén Merece Más. A usted no le gustará porque se ve que el pacto y el acuerdo no le ha ido muy bien. Nosotros sí sabemos cuando hay que pactar, cuando hay que hacerlo; lo hicimos con Ciudadanos, lo estamos haciendo con Jaén Merece Más, y prueba de ello es cesiones porque tenemos lógicamente que ceder y ese fue uno de los acuerdos que llevamos para poder hacerlo. Por cierto, usted habla de generosidad. Lo que sí hicimos fue volver a la asignación que teníamos con anterioridad. Usted lo que hizo, en ese acuerdo con la representante del Partido Popular fue elevarse a 500 euros, de 240 a 500 euros, esa fue la generosidad a la que usted hace referencia. Y a vuelta, en este caso, la remuneración justamente para aplicar los gastos de 240 euros que tenía también en el mandato del Partido Socialista. Por tanto, eso es lo que tiene que recordar y saber para, bueno, para que las cosas se sepan y se diga la verdad.

Porque con eso ha pasado lo mismo que con la reinterpretación de los pactos que ha venido usted diciendo en estas últimas semanas de los acuerdos en relación también al presupuesto, pero para eso ya habrá momento también donde tengamos que decirlo.”

De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros del Excmo. Ayuntamiento Pleno, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUMÁN (**VOX**), D^a. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL



HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**).

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE CORPORATIVOS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARCIAL E INCOMPATIBILIDADES.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno retirar el punto nº 5 del orden del día de la sesión plenaria puesto que se va a presentar, como asunto de urgencia, otra propuesta de la Alcaldía de modificación del acuerdo plenario de fecha 15 de enero de 2025 de designación de corporativos en régimen de dedicación exclusiva y parcial e incompatibilidades.

Sometida a votación la propuesta del Alcalde el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), y la abstención de los Sres. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (JM+) . No asiste a la sesión plenaria D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**). *En total 23 votos a favor y 3 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:* Retirar el punto nº 5 del orden del día de la sesión plenaria.

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, SERVICIOS TÉCNICOS, PROYECTOS MUNICIPALES, MANTENIMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, SANIDAD, CONSUMO, Y PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.-

NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 17/2025, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (Expediente nº 5/2025/MC de la Intervención Municipal de Fondos).



Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, y Protección y Bienestar Animal, en sesión Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2025.

Vista la Propuesta formulada con fecha 4 de marzo de 2025 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. No asiste a la sesión D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL. **En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,**

ACUERDA:

PRIMERO: La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 17/2025, mediante suplemento de crédito, según el detalle contenido en el punto primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias recogidas en el punto primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones.

CUARTO: Autorizar al Tte. Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda a la firma del Edicto correspondiente a la aprobación definitiva de la modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.



NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 19/2025, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. (Expediente nº 6/2025/MC de la Intervención Municipal de Fondos).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, y Protección y Bienestar Animal, en sesión Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2025.

Vista la Propuesta formulada con fecha 13 de marzo de 2025 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ÁLBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. No asiste a la sesión D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL. *En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,*
ACUERDA:

PRIMERO: La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 19/2025, mediante crédito extraordinario, según el detalle contenido en el punto primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias recogidas en el punto primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones.

CUARTO: Autorizar al Tte. Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda a la firma del Edicto correspondiente a la aprobación definitiva de la modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.



NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYTO/REC/1/2025, POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2024 A FAVOR DE MARKEL INSURANCE SE, SUCURSAL EN ESPAÑA. (Expediente nº 27/2025/ARHAC25 del Área de Hacienda).

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2025.

Vista la propuesta formulada con fecha 10 de marzo de 2024 por el 2º Teniente de Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ Mª CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, Dª Mª DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, Dª. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, Dª Mª DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, Dª EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, Dª. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, Dª. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, Dª. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, Dª. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, Dª. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, Dª. CARMEN RUEDA FLORIDO, Dª ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. No asiste a la sesión Dª Mª ESTER SEGOVIA DEL MORAL. **En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,**

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYTO/1/2025 en factura de 2024, por importe de 2.964,31 euros, a favor de MARKEL INSURANCE SE, SUCURSAL EN ESPAÑA, acudiendo, si fuese necesario, a niveles de vinculación jurídica.



NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2/2025, POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2024 A FAVOR DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. (Expediente nº 70/2025/RESO del Área de Hacienda).

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2025.

Vista la propuesta formulada con fecha 17 de marzo de 2025 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. No asiste a la sesión D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL. **En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,**

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2025 en factura de 2024, por importe de 26,40 euros, a favor de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., con cargo a la aplicación presupuestaria indicada del ejercicio 2025, acudiendo, si fuese necesario, a niveles de vinculación jurídica.



NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 3/2025, POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2024 A FAVOR DE APROMPSI PARA EL EMPLEO, S.L.U (Expediente nº 72/2025/RESO del Área de Hacienda).

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2025.

Vista la propuesta formulada con fecha 17 de marzo de 2025 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. No asiste a la sesión D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL. **En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,**

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 3/2025 en factura de 2024, por importe de 7.859,48 euros, a favor de APROMPSI PARA EL EMPLEO S.L.U. con cargo a la aplicación presupuestaria indicada del ejercicio 2025, acudiendo, si fuese necesario, a niveles de vinculación jurídica.



NÚMERO ONCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 4/2025, POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2024 A FAVOR DE RD-POST COMUNICACIÓN CERTIFICADA, S.L. (Expediente nº 71/2025/RESO del Área de Hacienda).

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2025.

Vista la propuesta formulada con fecha 19 de marzo de 2025 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. No asiste a la sesión D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL. **En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,**

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 4/2025 en factura de 2024, por importe de 9.102,55 euros, a favor de RD-POST COMUNICACIÓN CERTIFICADA, S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria indicada del ejercicio 2025, acudiendo, si fuese necesario, a niveles de vinculación jurídica.



NÚMERO DOCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 5/2025, POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2024 A FAVOR DE APROMPSI PARA EL EMPLEO, S.L.U. (Expediente nº 74/2025/RESO del Área de Hacienda).

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2025.

Vista la propuesta formulada con fecha 19 de marzo de 2025 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. No asiste a la sesión D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL. **En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,**

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 5/2025 en factura de 2024, por importe de 7.859,48 euros, a favor de APROMPSI POR EL EMPLEO, S.L.U., con cargo a la aplicación presupuestaria indicada del ejercicio 2025, acudiendo, si fuese necesario, a niveles de vinculación jurídica.



NÚMERO TRECE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 6/2025, POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2024 A FAVOR DE PETROPRIX ENERGÍA, S.L. (Expediente nº 75/2025/RESO del Área de Hacienda).

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2025.

Vista la propuesta formulada con fecha 19 de marzo de 2025 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. No asiste a la sesión D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL. **En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:**

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 6/2025 en factura de 2024, por importe de 165,17 euros, a favor PETROPRIX ENERGÍA, S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria indicada del ejercicio 2025, acudiendo, si fuese necesario, a niveles de vinculación jurídica.

NÚMERO CATORCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 7/2025, POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2024 A FAVOR DE RODISUR JURALCA, S.L. (Expediente nº 76/2025/RESO del Área de Hacienda).

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento



Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2025.

Vista la propuesta formulada con fecha 19 de marzo de 2025 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**). No asiste a la sesión D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL. **En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,**

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 7/2025 en facturas de 2024, por importe de 11.191,19 euros, a favor RODISUR JURALCA, S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria indicada del ejercicio 2025, acudiendo, si fuese necesario, a niveles de vinculación jurídica.

NÚMERO QUINCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 8/2025, POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2024 A FAVOR DE RODISUR JURALCA, S.L. (Expediente nº 77/2025/RESO del Área de Hacienda).

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2025.

Vista la propuesta formulada con fecha 19 de marzo de 2025 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**). No asiste a la sesión D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL. **En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,**

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 8/2025 en factura de 2024, por importe de 3.904,25 euros, a favor RODISUR JURALCA, S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria indicada del ejercicio 2025, acudiendo, si fuese necesario, a niveles de vinculación jurídica.

NÚMERO DIECISÉIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 9/2025, POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2024 A FAVOR DE SOLDENE, S.A. (Expediente nº 2102/2024/RESO del Área de Hacienda).

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2025.

Vista la propuesta formulada con fecha 19 de marzo de 2025 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA



(PSOE), el voto en contra de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (VOX), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (PP). No asiste a la sesión plenaria D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL. **En total 14 votos a favor, 2 votos en contra y 10 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,**

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 9/2025 en facturas de 2024, por importe de 483.624,89 euros, a favor SOLDENE, S.A., con cargo a la aplicación presupuestaria indicada del ejercicio 2025, acudiendo, si fuese necesario, a niveles de vinculación jurídica.

NÚMERO DIECISIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 10/2025, POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2024 A FAVOR DE SOLDENE, S.A. (Expediente nº 1615/2024/RESO del Área de Hacienda. Rf^a. Adicional OFI/169/2024 SOLDENE).

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2025.

Vista la propuesta formulada con fecha 19 de marzo de 2025 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (JM+), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (PSOE), el voto en contra de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (VOX), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA



ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. No asiste a la sesión plenaria D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL. **En total 14 votos a favor, 2 votos en contra y 10 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,**

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 10/2025 en factura de 2024, por importe de 173.448,37 euros, a favor SOLDENE, S.A., con cargo a la aplicación presupuestaria indicada del ejercicio 2025, acudiendo, si fuese necesario, a niveles de vinculación jurídica.

NÚMERO DIECIOCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LA LÍNEA BASE DE LA ENERGÍA ANUALIDAD 11, PERIODO SEPTIEMBRE 2023 A OCTUBRE 2024, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE “SUMINISTRO Y SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, SEMAFÓRICAS Y FUENTES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO. (Expediente nº 848/2022/RESO del Negociado de Contratación).

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2025.

Vista la propuesta formulada con fecha 13 de marzo de 2025 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ÁLBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. No asiste a la sesión plenaria D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL. **En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la**



Corporación,

ACUERDA:

1.- Aprobar la revisión de precios de la Línea Base de la Energía Anualidad 11, periodo septiembre 2023 a Octubre 2024, correspondiente al contrato de “Suministro y servicios energéticos y mantenimiento integral con garantía total de las instalaciones de alumbrado público, semaforicas y fuentes propiedad del Ayuntamiento”, por importe de 764.516,11 € más 160.548,38 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 925.064,49 €.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal y a la UTE JAÉN INDRA SISTEMAS, S.A.-ALISEA ESCO.

NÚMERO DIECINUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE EN EL MARCO DE LA ORDEN HFP/1030/2021 PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (Expediente nº 3004/2021/RESO del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25, en sesión Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2025.

Vista la Propuesta formulada con fecha 19 de marzo de 2025 por el Tte. Alcalde delegado del Área Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA CONTRATACIÓN, CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS
EXPEDIENTE	3004/2021/RESO
INTERESADO(S)	

REF. ADICIONAL

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE EN EL MARCO DE LA ORDEN HFP/1030/2021 PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Tte. Alcalde delegado del Área de Economía, Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

El acuerdo tiene por objeto la aprobación de la modificación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, que fue acordado por el Pleno de la Corporación el día 23 de Febrero de 2023, Una vez reunida la Comisión Antifraude, que reevaluó el test de conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción.

En el nuevo Plan se han recogido todas las sugerencias efectuadas por la Comisión, incluyendo una nueva herramienta de evaluación de riesgos y los criterios para su baremación, así como un código ético para el personal del Ayuntamiento y Altos Cargos sobre la base de la Hfp/1030/2021 de 29 de Septiembre.

Por todo ello, Al pleno de la Corporación se eleva la siguiente propuesta, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal.

- 1.- Aprobar la Modificación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, que figura como Anexo.
- 2.- Autorizar al Tte. Alcalde delegado del Área de Economía, Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704825130151444265	
		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
AREA CONTRATACION, CONTROL SERVICIOS PUBLICOS.

Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal, para el desarrollo y ejecución del acuerdo, así como para resolver las dudas que pudieran surgir en su interpretación y aplicación.

FRANCISCO LECHUGA ARIAS (TERCER TENIENTE DE
ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, CONTRATACIÓN, SERVICIOS TÉCNICOS,
PROYECTOS MUNICIPALES, MANTENIMIENTO
URBANO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES,
CEMENTERIOS, SANIDAD, COMERCIO, MERCADOS,
CONSUMO, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (P. D.
Resolución de Alcaldía 03-01-2025) | 13/03/2025 11:15:18

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 1570452513015144285	PÁGINA 2/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por mayoría**, con el voto a favor de los Concejales, Sres/as., D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**). No se encuentra presente en el momento de la votación D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**). **En total 26 votos a favor, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

ACUERDA:

1.- Aprobar la Modificación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, que figura como anexo.

2.- Autorizar al Tte. Alcalde delegado del Área de Economía, Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal, para el desarrollo y ejecución del acuerdo, así como para resolver las dudas que pudieran surgir en su interpretación y aplicación.

NÚMERO VEINTE.- PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 277/2023, DE 5 DE DICIEMBRE. (Expediente nº 114/2025/RESO del Servicio de Conservación y Mantenimiento Urbano- SECOEM).

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2025.

Vista la propuesta formulada con fecha 21 de marzo de 2025 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO (SECOEM)

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	114/2025/RESO	REF. ADICIONAL	Expt.: 178/25 Servicio de Mantenimiento Urbano
INTERESADO(S)			

SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 277/2023 DE 5 DE DICIEMBRE.

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Tercer Tte. Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Cementerios, Sanidad, Comercio, Mercados, Consumo, Protección y Bienestar Animal

ANTECEDENTES

1º) En fecha 12 de diciembre del 2024 se solicita por este Ayuntamiento a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública subvención destinada a las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas (Municipios afectados por la Dana acontecida del 11 al 15 de noviembre de 2024) en el marco del Decreto de la Junta de Andalucía 277/2023 de 5 de diciembre .

2º) Que dicha solicitud se materializó por Resolución del Alcalde de la ciudad de la misma fecha, contemplando dos actuaciones. A saber:

- Excavación y limpieza de arroyo de la Urbanización La Mansegulla – 46.354,55 €
- Excavación y limpieza de arroyo Puente Tablas – 25.419,12 €

3º)Que según establece el artículo 10.1. c del citado Decreto entre la documentación a aportar se encuentra:

“Certificación del Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno de la entidad local, según proceda, en el que, en su caso, se aprueben los proyectos o actuaciones a subvencionar. En caso de no poder aportarse la citada certificación, por no poder reunirse el órgano competente en el plazo establecido, deberá aportarse el compromiso necesario por parte de la persona representante de la entidad. No obstante, en este último supuesto, la Certificación del Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno de la entidad local deberá ser aportada en cualquier momento anterior a la fecha de la propuesta de resolución.”

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15784524227646452435	PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO (SECOEM)

4º) Que en el pasado pleno del día 24 de febrero del presente año se procedió a la ratificación de dicha solicitud.

5º) No obstante en fecha 26 de febrero se recibe nuevo requerimiento de subsanación (Expte CA-242024SC0098) por el que se solicita entre otras cuestiones "Certificación del acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno de la Entidad Local en el que se aprueben los proyectos o actuaciones a subvencionar, debiendo estar relacionados en la misma certificación".

Del resto de documentación solicitada se ha debido de hacer una serie de modificaciones terminológicas en las distintas actuaciones no variando el objeto de las mismas, por lo que se nos informa que es necesario que el texto del acuerdo del pleno de este Ayuntamiento tenga este tenor literal:

" Aprobamos la subvención para la actuación Obras de encauzamiento del arroyo en Urbanización la Mansequilla"

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25 la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Atendiendo a estas circunstancias y teniendo en cuenta lo expuesto se

PROPONE

Al Excmo. Ayuntamiento de Jaén en Pleno proponer la aprobación de la actuación denominada "Obras de encauzamiento del arroyo en Urbanización la Mansequilla" en el marco de las subvenciones destinadas a las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas.(DANA producida entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024)

FRANCISCO LECHUGA ARIAS | TERCER TENIENTE DE
ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, CONTRATACIÓN, SERVICIOS TÉCNICOS,
PROYECTOS MUNICIPALES, MANTENIMIENTO
URBANO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES,
CEMENTERIOS, SANIDAD, COMERCIO, MERCADOS,
CONSUMO, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (P. O.
Resolución de Alcalde 03-01-2025) | 21/03/2025 13:56:33

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524227946462436	PÁGINA 3/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**. No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL **(PP)**. ***En total 26 votos a favor, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.***

ACUERDA:

Aprobar la actuación denominada “Obras de encauzamiento del arroyo en Urbanización la Manseguilla” en el marco de las subvenciones destinadas a las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas (DANA producida entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024). Subvención en el marco del Decreto de la Junta de Andalucía 277/2023, de 5 de diciembre.

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, PATRIMONIO, MEDIO AMBIENTE, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL-25

NÚMERO VEINTIUNO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA CIUDAD DE JAÉN COMO “CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA”. (Expediente nº 103/2025/RESO del Negociado de Juventud).

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Patrimonio, Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y Transformación Digital-25, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025.

Vista la propuesta formulada con fecha 11 de marzo de 2025 por el Concejel delegado del Área de Juventud, Comunicación y Proyectos Europeos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE JUVENTUD

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	103/2025/RESO	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			

Propuesta de renovación del reconocimiento de la ciudad de Jaén como "Ciudad Amiga de la Infancia"

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Concejal Delegado de Juventud, Comunicación, Proyectos Europeos y Universidad Popular.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Con fecha 15 de junio de 2021, previo cumplimiento de los requisitos exigidos, el Excmo. Ayuntamiento de Jaén obtuvo el reconocimiento por parte del secretaria permanente del programa "Ciudades Amigas de la Infancia" durante el periodo 2021-2025.

La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Ciudades Amigas de la Infancia tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:

- Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.
- Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.
- Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad.
- Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios.
- Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Ciudades Amigas de la Infancia se inició en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Juventud e Infancia, la Federación Española de Municipios y

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524471640726761	PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE JUVENTUD

Provincias (FEMP), el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA), y UNICEF España, quiénes constituyen la Secretaría Permanente de la Iniciativa.

A través del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español destaca a aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos de derechos anteriores, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos del niño, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales

La Secretaría Permanente de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia determinará si se concede la condición de Renovación de acuerdo a lo establecido en las bases del reconocimiento de la convocatoria de aplicación.

Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF España; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Resultando que para proceder a la renovación es preceptivo en las bases de la convocatoria la adopción de acuerdo plenario para solicitar dicha renovación.

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Patrimonio, Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y Transformación Digital-25 la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Proponer al Pleno Municipal solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención de la condición de Renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

JOSE MANUEL HIGUERAS LORITE |
CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD,
COMUNICACIÓN Y PROYECTOS
EUROPEOS (P.D.Resolución de Alcaldía
03-01-2025) | FECHA: 11/03/2025 HORA:
13:31:05

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 157045244715640725761		PÁGINA 2/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**. No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL **(PP)**. ***En total 26 votos a favor, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.***

ACUERDA:

Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención de la condición de Renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra ciudad.

NÚMERO VEINTIDÓS.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANISMOS EXTERNOS EN LOS QUE DEBE ESTAR REPRESENTADO. (Expediente nº 114/2025/ALC de Alcaldía).

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Patrimonio, Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y Transformación Digital-25, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025.

Vista la propuesta formulada con fecha 14 de marzo de 2025 por el Alcalde-Presidente:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDÍA

PROCEDIMIENTO	00100. ALCALDÍA		
EXPEDIENTE	114/2025/ALC	REF. ADICIONAL	PLENO ORDINARIO MARZO/2025
INTERESADO(S)			

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES
MUNICIPALES EN DISTINTOS ORGANISMOS**

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Alcalde

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES
MUNICIPALES EN DISTINTOS ORGANISMOS**

Tras la aprobación en sesión de Pleno del pasado 24 de febrero de 2025, de la Propuesta de Alcaldía para el nombramiento de representantes municipales en distintos organismos, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la comisión informativa, adopte acuerdo incluyendo el siguiente organismo con los siguientes corporativos:

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAÉN:

Titular: Dª María Espejo Nieto
Titular: Dª África Como Jiménez
Suplente: D. José Manuel Higuera Lorite
Suplente: Dª María del Carmen Angulo Montoro

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704825366564167426	
		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA

El resto de representantes en los distintos organismos queda conforme se aprobó en la Sesión de Pleno del 24 de febrero de 2025.

JULIO MILLAN MUÑOZ |
ALCALDE | FECHA: 14/03/2025
HORA: 11:31:39

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.sytajaen.es/verificacion	CSV 15704525360564167426		PÁGINA 2/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL **(PP)**. **En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:**

PRIMERO: Modificar el acuerdo plenario de 24 de febrero de 2025 sobre nombramiento de representantes municipales en distintos organismos en los términos contenidos en la propuesta de acuerdo de 14 de marzo que antecede, incluyendo el siguiente organismo con los siguientes corporativos:

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAÉN:

Titular: D^a María Espejo Nieto.

Titular: D^a África Colomo Jiménez.

Suplente: D. José Manuel Higuera Lorite.

Suplente: D^a María del Carmen Angulo Montoro.

SEGUNDO: El resto de representantes municipales en los distintos organismos externos queda conforme se aprobó por acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 2025.

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES-25

NÚMERO VEINTITRÉS.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SOBRE EL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL. (114/2025/ALC de Alcaldía).

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Transportes-25 en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2025.



Vista la propuesta formulada con fecha 18 de marzo de 2025 por el Alcalde-Presidente, en asunto de referencia, que obra en el expediente administrativo tramitado:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDÍA

PROCEDIMIENTO	00100. ALCALDÍA		
EXPEDIENTE	114/2025/ALC	REF. ADICIONAL	PLENO ORDINARIO MARZO/2025
INTERESADO(S)			

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SOBRE EL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Alcalde

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SOBRE EL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL

Según informe del Área de Personal recibido en la Alcaldía han recibido en dicha área varias peticiones para realizar una serie de aclaraciones en relación al grupo y subgrupo del personal eventual aprobado en diversas sesiones plenarias de la Corporación Municipal con relación a la emisión del ANEXO I, y una vez consultadas con la Jefatura de Personal y el Negociado de Funcionarios de la misma área, el cual se reproduce en su tenor literal:

"Habiéndose recibido en esta área varias peticiones para realizar una serie de aclaraciones en relación al grupo y subgrupo del personal eventual aprobado en diversas sesiones plenarias de la Corporación Municipal con relación a la emisión del ANEXO I, y una vez consultadas con la Jefatura de Personal y el Negociado de Funcionarios de la misma área, se realiza el siguiente informe:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión celebrada el **13 de julio de 1999**,

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524554125396498		PÁGINA 1/13



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDÍA

la propuesta del número, características y retribuciones del personal eventual al servicio de la Corporación Municipal, detallándose en los siguientes puestos

Secretario particular de Alcaldía

Periodista adscrito a la Alcaldía

Oficial conductor de la Alcaldía

Segundo.- El Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión celebrada el **3 de julio de 2003** la propuesta del número, características y retribuciones del personal eventual al servicio de la Corporación Municipal, detallándose en los siguientes puestos

1 Secretaria Particular

1 Periodista

1 Controlador de Servicios

1 Coordinador Servicio Extinción de Incendios y Salvamento

1 Oficial Conductor

3 Técnicos Superiores Eventuales

3 Técnicos Medios Eventuales

4 Administrativos Eventuales

4 Auxiliares Administrativos Eventuales.

Tercero.- El Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión celebrada el **26 de junio de 2007**, posteriormente modificada por sesión plenaria de **26 de julio** del mismo año, la propuesta del número, características y retribuciones del personal eventual al servicio de la Corporación Municipal, detallándose en los siguientes puestos

- *Director de Relaciones Institucionales*

- *Coordinador de Relaciones Institucionales*

- *Secretaria particular*

Codigo Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524554125306454	PAGINA 213



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA

- Conductor I
- Conductor II
- Administrativo Secretaría Particular (vacante)
- Periodista I
- Periodista II (vacante)
- Administrativo – Prensa I (vacante) – modificado por Asesor I
- Administrativo – Prensa II (vacante)
- Administrativo PSOE (vacante)
- Técnico PSOE (vacante)
- Administrativo IU (vacante)
- Técnico IU (vacante)
- Administrativo PP (vacante)
- Técnico PP (vacante)
- Técnico I (vacante) – modificado por Asesor III
- Técnico II (vacante)
- Administrativo (vacante) – modificado por Asesor II
- Administrativo (vacante)
- Periodista III (Vacante)
- Técnico III (Vacante)

Cuarto.- El Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión celebrada el **22 de junio de 2011**, la propuesta del número, características y retribuciones del personal eventual al servicio de la Corporación Municipal, detallándose en los siguientes puestos

Director Gabinete de Comunicación

Código Seguro de Verificación - CSV: Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704624554125308456		PÁGINA 3/13



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDÍA

Administrativo Alcaldía

Auxiliar Administrativo Alcaldía

Auxiliar Administrativo Alcaldía

Administrativo Grupo PP

Administrativo Grupo PP

Administrativo Grupo PP

Administrativo Grupo PSOE

Administrativo Grupo PSOE

Administrativo Grupo IU

Cuarto.- El Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión celebrada el **1 de julio de 2015**, la propuesta del número, características y retribuciones del personal eventual adscrito a la Alcaldía y a los Grupos Municipales, detallándose en los siguientes puestos

Director Gabinete de Comunicación

Administrativo Alcaldía

Administrativo Alcaldía

Auxiliar Administrativo Alcaldía

Conductor Alcaldía

Administrativo Grupo PP

Administrativo Grupo PP

Administrativo Grupo PP

Grupo A PSOE

Administrativo Grupo PSOE

Grupo A CIUDADANOS

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524554125306456	
		PÁGINA 4/13



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDÍA

Grupo A Jaén en Común

Quinto.- El Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión celebrada el **28 de junio de 2019**, la propuesta del número, características y retribuciones del personal eventual adscrito a la Alcaldía y a los Grupos Municipales, detallándose en los siguientes puestos

Jefe/a de Gabinete de Comunicación

Jefe/a de Gabinete de Alcaldía

Jefe/a de Gabinete de Presidencia

Titulado Superior (A1)

Titulado Grado Medio (A2)

Titulado Grado Medio (A2)

Titulado Grado Medio (A2)

Administrativo/a adscrito (C1)

Titulado Grado Medio (A2)

Titulado Grado Superior (A2)

Titulado Grado Medio (A2)

Administrativo/a Grupo PSOE (C1)

Titulado Superior PSOE (A1)

Titulado Grado Medio Grupo PP (A2)

Titulado Grado Medio Grupo PP (A2)

Administrativo Grupo PP (C1)

Administrativo Grupo PP (C1)

Administrativo Grupo PP (C1)

Auxiliar administrativo Grupo PP (C2)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 16704524554125306456	PÁGINA 8/13



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDÍA

Titulado Superior Grupo Ciudadanos (A2)
Administrativo Grupo Ciudadanos (A1)
50% Auxiliar administrativo Grupo VOX (C2)
50% Auxiliar Administrativo Grupo VOX (C2)
50% Auxiliar Administrativo Grupo VOX (C2)
50% Administrativo Grupo Adelante Jaén (C1)
Auxiliar Administrativo Grupo Adelante Jaén (C2)

Sexto.- El Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión celebrada el **5 de julio de 2023**, la propuesta del número, características y retribuciones del personal eventual adscrito a la Alcaldía y a los Grupos Municipales, detallándose en los siguientes puestos

Jefe de Gabinete de Alcaldía

Titulado Medio A2

Titulado Medio A2

Titulado Medio A2

Administrativo C1

Titulado superior A1

Titulado medio A2

Titulado medio A2

Administrativo C1

Auxiliar Administrativo C2

Auxiliar Administrativo C2

50% Auxiliar Administrativo C2

Titulado superior A1

Código Seguro de Verificación - CSV: Permite la verificación de la integridad de este documento		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524554125306456	
		PÁGINA 6/13



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA

Titulado medio A2

Titulado medio A2

Titulado medio A2

Administrativo C1

Titulado superior A1

Titulado medio A2

Administrativo C1

Administrativo C1

Auxiliar Administrativo C2

Administrativo C1 (50%)

Séptimo.- El Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión celebrada el **15 de enero de 2025**, la propuesta del número, características y retribuciones del personal eventual adscrito a la Alcaldía y a los Grupos Políticos Municipales, detallándose en los siguientes puestos

Coordinador General de Asuntos Municipales

Dirección de Gabinete de Alcaldía y Coordinación de Fondos Europeos

Jefatura de Prensa

Titulado Superior A1

Titulado Superior A1

Administrativo C1

Titulado Superior A1

Titulado Superior A1

Titulado medio A2

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 1570462455412530645E	PÁGINA 7/13



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDÍA

Titulado medio A2

Administrativo C1

Administrativo C1

Titulado medio A2

Administrativo C1

Administrativo C1

Administrativo C1

Administrativo C1

Administrativo C1

Auxiliar Administrativo C2

Titulado superior A1

Titulado medio A2

Administrativo C1

Administrativo C1

Auxiliar Administrativo C2

Administrativo C1 (50%)

Octavo.- Que según se ha comprobado, algunos de los puestos han cotizado en el grupo 01, lo cual se considera, equivalente, a efectos de emisión del Anexo I de cada empleado, al Grupo A1. Esto únicamente influirá a efectos de la determinación de la antigüedad en el puesto, siempre y cuando se acredite que en el momento de la contratación la persona que ocupase el puesto disponía de la titulación necesaria para el acceso al mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 16704624564126306456	
		PÁGINA 8/13



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA

del Régimen Local, donde se establece que *"El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales"*.

Segundo.- Artículo 12.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que *"La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna."*

Tercero.- Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

Cuarto.- Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

Por todo ello, este funcionario considera procedente, salvo mejor criterio, la adopción del siguiente acuerdo, que deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal:

Primero.- Asimilar al Grupo A1, en el caso de que en el momento de la contratación dispusieran de la titulación necesaria para el acceso al mismo, y únicamente a efectos de emisión del documento Anexo I establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, a los siguientes puestos:

Pleno 13 de julio de 1999

Periodista adscrito a la Alcaldía

Pleno 3 de julio de 2003

1 Periodista

1 Controlador de Servicios

Codigo Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524054125306456		PÁGINA 9/13



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA

1 Coordinador Servicio Extinción de Incendios y Salvamento

3 Técnicos Superiores Eventuales

Pleno 26 de junio de 2007 (modificado por Pleno julio 2007)

- *Director de Relaciones Institucionales*
- *Coordinador de Relaciones Institucionales*
- *Periodista I*
- *Periodista II (vacante)*
- *Técnico PSOE (vacante)*
- *Técnico IU (vacante)*
- *Técnico PP (vacante)*
- *Técnico I (vacante) – modificado por Asesor III*
- *Técnico II (vacante)*
- *Periodista III (Vacante)*
- *Técnico III (Vacante)*

Pleno 22 junio 2011

Director Gabinete de Comunicación

Pleno 1 julio 2015

Director Gabinete de Comunicación

Pleno 28 de junio de 2019

Jefe/a de Gabinete de Comunicación

Código Seguro de Verificación - CSV: Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524554125306455	
		PÁGINA 10/13



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA

Jefe/a de Gabinete de Alcaldía

Jefe/a de Gabinete de Presidencia

Pleno 5 de julio de 2023

Jefe de Gabinete de Alcaldía

Pleno 15 de enero de 2025

Coordinador General de Asuntos Municipales

Dirección de Gabinete de Alcaldía y Coordinación de Fondos Europeos

Jefatura de Prensa"

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Transportes-25 la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Visto el Informe anterior y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente PROPONGO su elevación al Pleno Municipal para su aprobación:

PRIMERO: Asimilar al Grupo A1, en el caso de que en el momento de la contratación dispusieran de la titulación necesaria para el acceso al mismo, y únicamente a efectos de emisión del documento Anexo I establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, a los siguientes puestos:

Pleno 13 de julio de 1999

Periodista adscrito a la Alcaldía

Pleno 3 de julio de 2003

1 Periodista

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524554125306456	PÁGINA 11/13



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDÍA

- 1 Controlador de Servicios
- 1 Coordinador Servicio Extinción de Incendios y Salvamento
- 3 Técnicos Superiores Eventuales

Pleno 26 de junio de 2007 (modificado por Pleno julio 2007)

- *Director de Relaciones Institucionales*
- *Coordinador de Relaciones Institucionales*
- *Periodista I*
- *Periodista II (vacante)*
- *Técnico PSOE (vacante)*
- *Técnico IU (vacante)*
- *Técnico PP (vacante)*
- *Técnico I (vacante) – modificado por Asesor III*
- *Técnico II (vacante)*
- *Periodista III (Vacante)*
- *Técnico III (Vacante)*

Pleno 22 junio 2011

Director Gabinete de Comunicación

Pleno 1 julio 2015

Director Gabinete de Comunicación

Pleno 28 de junio de 2019

Jefe/a de Gabinete de Comunicación

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 1E704B24554125306456	
		PÁGINA 12/19



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA

Jefe/a de Gabinete de Alcaldía

Jefe/a de Gabinete de Presidencia

Pleno 5 de julio de 2023

Jefe de Gabinete de Alcaldía

Pleno 15 de enero de 2025

Coordinador General de Asuntos Municipales

Dirección de Gabinete de Alcaldía y Coordinación de Fondos Europeos

Jefatura de Prensa

JULIO MILLAN MUÑOZ |
ALCALDE | FECHA: 18/03/2025
HORA: 9:16:53

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524554125306456	
		PÁGINA 13/13



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL **(PP)**. **En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,**

ACUERDA:

Asimilar al Grupo A1, en el caso de que en el momento de la contratación dispusieran de la titularción necesaria para el acceso al mismo, y únicamente a efectos de emisión del documento Anexo I establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, los puestos que se relacionan en la propuesta de acuerdo de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2025 que obra en el expediente administrativo tramitado nº 114/2025/ALC de Alcaldía.

DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

NÚMERO VEINTICUATRO- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PMAS/OFI/1/2025, POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2024 A FAVOR DE PETROPRIX ENERGÍA ,S.L. (Expediente nº 76/2025/RESO-PMAS del Patronato Municipal de Asuntos Sociales)

Previo dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2025.

Vista la propuesta formulada con fecha 25 de febrero de 2025 por la presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA



(PSOE), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL. **En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,**

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito PMAS/OFI/1/2025 en factura de 2024, por importe de 95,67 euros, a favor PRETROPRIX ENERGÍA, S.L.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO VEINTICINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PMAS/OFI/2/2025, POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2024 A FAVOR DE AUTOCARES JOSEFINA SANTIAGO, S.L.U. (Expediente nº 279/2025/RESO-PMAS del Patronato Municipal de Asuntos Sociales).

Previo dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2025.

Vista la propuesta formulada con fecha 7 de marzo de 2025 por la presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ÁLBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria



D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL. **En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,**

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito PMAS/OFI/2/2025 en factura de 2024, por importe de 2.196,70 euros, a favor AUTOCARES JOSEFINA SANTIAGO, S.L.LU.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES, S.A. (EPASSA).

NÚMERO VEINTISÉIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA Y DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DEL AÑO 2024, EL PRESUPUESTO DEL COSTE DEL SERVICIO PARA 2025 Y LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL AÑO ANTERIOR.

Previo acuerdo de aprobación adoptado por el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A., en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2025.

Se presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A., sobre el Punto Tercero del orden del día de la sesión: "Propuesta de aprobación, si procede, del Informe Anual de Gestión del Servicio de Grúa y Depósito Municipal de Vehículos del año 2024, el Presupuesto del coste del servicio para 2025, y la liquidación económica del año anterior", que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO



SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. No asiste a la sesión plenaria D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL. **En total 16 votos a favor y 10 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,**

ACUERDA:

Aprobar el Informe Anual de Gestión del Servicio de Grúa y Depósito Municipal de Vehículos del año 2024, el Presupuesto del coste del servicio para 2025, y la Liquidación Económica del año anterior, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de EPASSA en sesión Ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2025.

NÚMERO VEINTISIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL AÑO 2024, LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL AÑO Y EL PRESUPUESTO DEL COSTE ESTIMADO PARA 2025.

Previo acuerdo de aprobación por el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A., en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2025.

Se presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A., sobre el Punto Cuarto del orden del día de la sesión: "Propuesta de aprobación, si procede, del Informe Anual de Gestión del Servicio de estacionamiento limitado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales del año 2025, la liquidación económica del año, y el presupuesto del coste estimado para 2025", que obra en el expediente administrativo tramitado.

El Sr. Alcalde explica que, a petición del Grupo Municipal VOX, habrá un turno de intervención sobre el asunto por parte de los portavoces de los grupos políticos municipales según lo acordado en la Junta de Portavoces.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para posicionar a su grupo:

"En relación con este punto, quisiera indicar que, con independencia de lo que formalmente consta en el mismo en cuanto a la aprobación del Informe Anual de Gestión con la Liquidación Económica del año o el



presupuesto del coste estimado para el 2025, son cuestiones básicas técnicas, puramente formales, pero lo que subyace tras ello es una realidad que tenemos que comentar y que no podemos pasar de largo. Estamos ya gestionando, dentro de este tema, un fuerte aumento de las plazas de la zona azul en la ciudad; de 537 actuales a 1.588. Con un aumento también de las zonas afectadas por calles y barrios.

Aunque el proceso legal haya sido el correcto, no queremos dejar pasar la oportunidad de indicar determinadas objeciones que consideramos de importancia, muchas de las cuales han sido apuntadas también por el Consejo Económico y Social de Jaén. Para establecer estas medidas siempre se haya en los informes técnicos de loables fines como; equidistribución de los espacios, del espacio para aparcamientos, fluidez del tráfico, rotación continuada de vehículos (aunque mucho rotar tampoco eso es positivo), hallar un lugar para estacionar en zonas densas de tráfico. Y también se produce, tenemos que recordar, una subida de las tasas que van de 0,30 a 0,40 para 20 minutos, y de 1,05 a 1,50 para 2 horas. Más el aumento considerable de las sanciones; por exceder de la hora, por no disponer del ticket, etc. Muy importante en este punto indicar que las medidas correctoras sobre la indisciplina que pueda producirse en este sector, en este tema, deben de funcionar porque el porcentaje de denuncias sin tramitar en el pasado ejercicio alcanzaban el 82%. Eso unido a la obsolescencia de los parkímetros que están en uso, por lo cual, se prevé, creemos que para el ejercicio de 2025, una sustancial inversión en maquinaria que rebasará el 1,2 millones de euros.

Hasta aquí las previsiones técnicas y económicas. Por cierto, que en el presupuesto de 2025 no se contienen, no están, la mayoría de los ingresos que se producirá por el aumento de las plazas y de las tasas en la zona azul. Recordemos que la Ordenanza ya fue aprobada, y que este grupo se posicionó en contra de esta subida. Por tanto, consideramos y así lo afirmamos, que somos el único grupo que se ha posicionado en contra de estas subidas de la zona azul. No obstante, pediríamos la aclaración del concejal responsable para que nos cuantifique cuándo se producirán esos mayores ingresos que están previstos en el aumento de la tasa y en el aumento de las plazas de la zona azul, ya que no se contemplan en los presupuestos del año 2025.

A nadie escapa esa finalidad que no es oculta, que está también ahí, que es la mayor recaudación tributaria que se producirá sin duda, este es un ánimo recaudatorio también que está detrás del expediente, y es uno de los fines.

En el capítulo de objeciones, indicar también, que de no adoptarse una serie de medidas que sean complementarias o alternativas, estas medidas que tratan ahora de imponerse serían meras imposiciones al ciudadano:

No se han hecho estudios, por ejemplo, para conocer las necesidades de aparcamiento que existen en la ciudad. Comparados, por ejemplo, con Granada o Almería en la zona centro de Jaén no habrá más de 1.500 plazas para aparcamientos, mientras que en estas capitales que están próximas se multiplican por 5, por 6, o por 7, ese número de aparcamientos en la zona centro.

Se pretende incentivar la peatonalización y el desplazamiento a pie por la ciudad, y sin embargo no se adoptan medidas como; amplitud de zonas verdes, amplitud de arbolado, zonas de sombra, zonas de descanso o zonas de bancos.

No se adoptan tampoco medidas destinadas a los residentes, que no tienen asegurado tampoco el poder aparcar sus vehículos junto a las zonas de sus viviendas.

No se adoptan medidas respecto a los comerciantes, posible existencia de bonos. Ni respecto a la hostelería, para compensar los posibles perjuicios que puedan irrogárseles.



Tampoco tenemos constancia de que vaya a haber una mejora inminente en el transporte público.

Nosotros, que como ya he dicho antes, votamos en contra de la subida de las tasas que se pretenden en la zona azul hemos de indicar que con el aumento de esta limitación de estacionamiento de vehículos para muchas más calles y barrios en la ciudad, eso va a significar una nueva restricción en la libertad circulatoria que tienen los ciudadanos para ir con sus vehículos.

Y a esto es a lo que se tienen con estas y otras medidas, como la Zona de Baja Emisiones que está próxima también a implantarse en Jaén, que son medidas estrella de la agenda globalista 20-30, y a lo que nosotros frontalmente nos oponemos.

Nuestro voto emitido en este punto quiere ser una llamada de atención y un posicionamiento claro, a pesar de que no habría objeción en alguno de los puntos, como sería el Informe Anual de Gestión o la liquidación económica del año, pero no consideramos que el presupuesto de 2025 refleje esta realidad, que ya se va a producir, y es por eso que teniendo en cuenta lo expuesto, ya que no podemos votar separadamente, pues nuestro voto sería que no al todo el punto.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, para posicionar a su grupo:

“Sr. Ureña creo que usted en su intervención se ha adelantado a los acontecimientos porque aquí lo que estamos tratando, y ya le expondrá el señor Lechuga, como presidente actual, y yo mismo como responsable de la gestión que hice en el año 2024, que aquí estamos hablando de un informe anual de gestión de zona azul; una liquidación que económica que se ha producido en el mes de febrero y unos nuevos costes, unos nuevos presupuestos para 2025, que hay una modificación escasamente puntual entre lo que nosotros dejamos en diciembre de 2024, de siete u ocho mil euros, y que ahora explicará el Sr. Lechuga.

Como así se acordó en el Consejo de Administración celebrado el 18 de diciembre de 2024 y como así se ratificó en el Consejo de Administración celebrado en el mes de marzo 2025, hubo una unidad. Y, creo que, en el Consejo de Administración celebrado en el mes de diciembre, como tengo aquí, ustedes votaron abstención. Es decir, no votaron que no, por lo menos a lo que estamos hoy debatiendo aquí.

Y hay una, y lo hablamos en el Consejo de Administración que se celebró en el mes de marzo de este año, una plena coordinación a un trabajo previo, un trabajo que se llevó el 18 de diciembre, ya cuando había una moción, y siendo extremadamente responsables había que dejar los trabajos hechos para que la nueva Corporación siga trabajando por la zona azul. La zona azul es una realidad desde el 2022, ahí están los datos económicos, lo hemos hablado ya con el actual presidente y su gerente, ha habido una coordinación, hemos hablado por teléfono, tenemos una relación fluida con el señor Trillo, hablando de que la zona azul es interesante para la sociedad mercantil. Estamos hablando de una sociedad mercantil como es EPASSA, que busca beneficio. Es interesante también para el Ayuntamiento de Jaén, y es interesante para el ciudadano. No podemos ir contra natura. Es decir, la ratio te la están diciendo los números. La recaudación en 2022, cuando arrancó, era de 393.000 euros. Nosotros en 2024, con nuestra gestión, hemos dejado la recaudación de la zona azul en 453.000 euros. La zona, la rotación, es básica. Es una cuestión básica, señor Ureña. Pero más básico legalizar la ocupación. Hay que legalizar la ocupación de la zona azul porque, como ahora veremos, en cuanto a la recaudación y las denuncias se está perdiendo muchísimo dinero a efectos de una sociedad mercantil. Y, como digo, no podemos ir en contra de lo que se está haciendo ya en otras capitales de provincia. Incluso tenemos ratio de zona azul inferior a Úbeda, Baeza, Andújar, Linares. Es decir, pueblos de la provincia tienen



menos ratio de zona azul que nosotros en la capital.

En recaudación, usted lo ha dicho; un 80% de lo que se recauda es en efectivo, y el 20% con la APP. Nosotros intentamos ya con nuevas empresas potenciar que se utilice la APP, que es muy cómodo, y la nueva tecnología de una nueva empresa Easypark que ha planteado un nuevo tipo de actuaciones. El 92% de la recaudación lo es por aparcamiento, y el 6% por la renuncia a denuncias. Y ahí es donde tenemos que incidir, en el tema de las denuncias. Tenemos que trabajar conjuntamente y así se habló en el Consejo de Administración celebrado en el mes de diciembre y en el consejo del mes de marzo donde se aprobó por mayoría absoluta porque el número de denuncias que tiene la zona azul es de 37.000. Y, como usted ha dicho, la denuncias sin tramitar representan el 83%, y las tramitadas representan unos 29.000 euros. Es decir, la sociedad mercantil y el ayuntamiento dejamos de ingresar 625.000 euros anuales por una mala gestión en las denuncias. Actualmente está el importe en 6 euros. Yo cuando estaba como responsable de seguridad ciudadana la tramitación de una denuncia en la hora en la zona azul era con, tres avisos a través de la empresa, era de 9, 10 u 11 euros, cuesta más el collar que el perro. Si la sanción es 6 euros, nos íbamos a 12 euros en la tramitación de la denuncia. Por tanto, ahí tenemos que trabajar. Tenemos que trabajar en la ampliación de la zona azul. Tenemos que trabajar en la rotación, en la legalización de la ocupación. Y sobre todo en la ordenanza municipal que regule la situación porque el derecho comparado nos dice que tenemos que mejorar.

Nosotros fijamos el presupuesto en 393.000 euros y se ha modificado, como ya se trató en el Consejo de Administración celebrado el 25 de marzo. Se ha rebajado en 7.000 euros, escasamente el IVA, el gerente explicó que estaban trabajando para que durante el curso económico de este año vayan mejorando estos números.

Y quiero terminar mi intervención con respecto a las cuentas anuales, que es lo más importante de la sociedad, ¿no?. Y me gustaría decir, con permiso del actual presidente, el señor Lechuga, que en este aspecto vamos de la mano, pues que la sociedad está dando beneficios. En el año 2022 la sociedad contaba con 220.000 euros en cuenta anual de beneficios, en sentido positivo, y lo hemos dejado en el año 2024 con 418.982 euros, casi el doble. Una sociedad que está saneada. Una sociedad que económica ha cogido un buen ritmo de trabajo. Tenemos que ser competitivos en la ciudad de Jaén con la zona azul, con la rotación. Bueno, y este es el criterio que se llevó al Consejo de Administración celebrado en el mes de diciembre y que se ha ratificado por mayoría absoluta en el Consejo de Administración celebrado en el mes de marzo de este año."

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al presidente de la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A. (EPASSA).

Toma la palabra D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, para posicionar al equipo de gobierno:

"Señor Ureña, yo creo que usted nuevamente se equivoca de debate, creo que no ha leído bien la documentación. Tiene usted un consejero que asistió a este Consejo de Administración, y como bien ha dicho el señor Losa, y aquí de lo que se trata es de aprobar la Liquidación del ejercicio 2024, y la previsión de ingresos y gastos de 2025.

Por resumirle algún dato, aunque ya lo ha explicado perfectamente el señor Losa, se nota que hizo sus deberes durante el año y medio que ha estado al frente de EPASSA, y además coincido con él en todo lo que ha dicho, eso yo creo que es un ejemplo paradigmático de buenas políticas de gestión donde partidos políticos distintos cuando ven un proyecto que es viable y es beneficioso para el ayuntamiento, en contra de sus postulados siempre dogmáticos en contra de que se incremente la recaudación incluso a sabiendas de la caótica situación de las arcas municipales ustedes donde mejor se manejar es en un debate populista donde



todo aquello que suponga incrementar, en este caso, los precios por horas de la zona azul o las multas, pues les parece mal a lo mejor que tengamos más de 500.000 euros sin cobrar, más que nada por la cuantía de las multas que son de 6 euros, como ha dicho el señor Losa. Y, como digo, se adelanten a un debate que no toca hoy: se lo tengo que decir. Porque si se hubiera leído bien la documentación en la previsión de ingresos y gastos no está incluida la ampliación de la zona azul: ¿Por qué?. Usted ha dicho, que es que se ha aprobado. No. La modificación de la Ordenanza de la Zona Azul no se ha aprobado por el órgano competente, que es este Pleno. Se aprobó por el Consejo de Administración de EPASSA, se ha sometido al dictamen del CES, lo traeremos al Pleno y ahí hablaremos sobradamente de lo que usted quiera. Pero, como le digo, hoy no tocaba. Pero, vamos, no le voy a negar la posibilidad de debatir sobre este asunto.

La liquidación del ejercicio 2024, pues ha sido beneficiosa para el ayuntamiento porque arroja un saldo favorable de 55.000 euros. Y la previsión de gastos para el año 2025, en ingresos y gastos como se viene haciendo hasta ahora, asciende a 391.000 euros. Esto refleja que fue una medida adoptada en el año 2022 por el anterior equipo de gobierno de municipalizar este servicio. Tomemos nota, porque a lo mejor este es el camino para intentar reducir el déficit municipal.

Y luego en la práctica, independientemente de quien gobierne, si el modelo es bueno pues hay que trabajar con él porque arroja buenos resultados.

Usted decía que no tenemos medidas de nuevos aparcamientos, de movilidad...Le recuerdo que también en el anterior mandato corporativo se aprobó un Plan de Movilidad Urbana Sostenible donde está marcada perfectamente la hoja de ruta de esta ciudad en lo que tiene que ver con la movilidad.

Hablaba también que de no hay medidas para los residentes. Mire usted, le invito a que se lea nuevamente la Ordenanza que está en vigor en la que está establecido un bono de 90 euros al año para residentes que vivan en las calles donde hay zona azul. Eso es equivalente a lo que en otras ciudades es una zona naranja. Por tanto, léase usted bien eso.

Y bueno, para terminar, evidentemente claro que vamos a trabajar en ofrecer nuevos aparcamientos. Sabemos que es un problema que tiene esta ciudad y ya estamos trabajando en proyectos, que próximamente se anunciarán, de habilitar nuevas zonas de aparcamientos públicos."

Sometida la propuesta a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y el voto en contra de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**. No asiste a la sesión plenaria D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL. **En total 24 votos a favor y 2 votos en contra, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,**



ACUERDA:

Aprobar el Informe Anual de Gestión del Servicio de estacionamiento limitado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales del año 2024, la liquidación económica del año y el presupuesto del coste estimado para 2025, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de EPASSA en sesión Ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2025.

A continuación, el Sr. Alcalde presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente asunto de urgencia:

ASUNTO DE URGENCIA.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE DESIGNACIÓN DE CORPORATIVOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL E INCOMPATIBILIDADES. (Expediente nº 114/2025/ALC de Alcaldía).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día, de conformidad con lo regulado por el artículo 83 del ROF, que queda ratificada, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**. **En total 21 votos a favor y 5 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 31 de marzo de 2025 por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, a la que da lectura:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA
AYTO.

PROCEDIMIENTO | 00100. ALCALDÍA

EXPEDIENTE | 114/2025/ALC

REF. ADICIONAL | PLENO ORDINARIO MARZO/2025

INTERESADO(S) |

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PROPUESTA DE ALCALDÍA

DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE DESIGNACIÓN DE CORPORATIVOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL E INCOMPATIBILIDADES

Por acuerdo plenario de fecha 15/01/2025 se aprueba la designación de corporativos en régimen de dedicación exclusiva y parcial e incompatibilidades.

Las liberaciones que corresponden al grupo municipal del Partido Popular según lo acordado por los distintos grupos políticos debería ascender a 5 liberaciones y media, no obstante tienen actualmente 6 liberaciones y media. Se le ha requerido en varias ocasiones para que las ajusten a lo acordado de cinco liberaciones y media, pero con fecha 27 de marzo de 2025 presentan escrito con las liberaciones correspondientes a 6,25. Recibido por la Alcaldía y elevado a pleno del 31 de marzo de 2025, como punto de urgencia,

se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerde:

PRIMERO.- Modificar la designación de los Corporativos del grupo municipal popular (PP) que a continuación se relacionan en los siguientes regímenes de dedicaciones exclusivas y parcial:

- Concejales en régimen de dedicación exclusiva al 100%

José Agustín González Romo

María Segovia del Moral

- Concejales en régimen de dedicación parcial al 75%

Mónica Moreno Sánchez

Vicente Oya Amate

José María Álvarez Barrientos

- Concejales en régimen de dedicación parcial al 50%

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704450662572745457	PÁGINA 1/3





Carmen Colmenero Ávila
María Isabel López Sánchez
Ana Núñez Munuera
Antonio Losa Valdivielso

SEGUNDO.- Mantener el régimen de dedicación de corporativos del resto de grupos municipales conforme a la siguiente relación:

- 1.- **Alcalde, en régimen de dedicación exclusiva,** Don Julio Millán Muñoz
- 2.- **Concejales en régimen de dedicación exclusiva al 100%**

Grupo Municipal PSOE:

Don Carlos Alberca Martínez.
Doña Ángeles Díaz de la Torre.
Don José Manuel Higuera Lorite
Doña María del Carmen Angulo Montoro
Don Javier Padorno Muñoz
Doña Eva Pilar Funes Jimenez
Doña Isabel Cano-Caballero Ramírez
Dª Beatriz Lopez Molina

Grupo Municipal Jaén Merece Más

María Espejo Nieto
Luis García Millán
José María Cano Ayllón

Grupo Municipal VOX

Manuel Ureña Contreras

- 3.- **Concejales en régimen de dedicación parcial al 65%:**

Grupo Municipal VOX

Eduardo Calvo Guzmán

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704450662572745457	PÁGINA 2/3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA
AYTO

TERCERO.- La liberación en régimen de dedicación exclusiva de la concejala María Segovia del Moral tendrá efectos desde el día 20 de febrero de 2025.

CUARTO.- Incoar el correspondiente expediente para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para adaptar las cantidades previstas en el mismo a las cantidades arriba indicadas, en su caso.

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

JULIO MILLAN MUÑOZ | ALCALDE |
FECHA: 31/03/2025 HORA: 9:23:03

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704450662572745457	PÁGINA 3/3





Sometida la propuesta de acuerdo a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**. ***En total 21 votos a favor y 5 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.***

ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la designación de los Corporativos del Grupo Municipal Popular (PP) que se relacionan en la propuesta de acuerdo que antecede en los regímenes de dedicaciones exclusivas y parcial.

SEGUNDO.- Mantener el régimen de dedicación de corporativos del resto de grupos municipales que se relacionan en la propuesta de acuerdo que antecede.

TERCERO.- La liberación en régimen de dedicación exclusiva de la concejal D^a María Ester Segovia Del Moral (PP), tendrá efectos desde el día 20 de febrero de 2025.

CUARTO.- Incoar el correspondiente expediente para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para adaptar las cantidades previstas en el mismo a las cantidades indicadas, en su caso.

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Acto seguido, el Sr. Alcalde continúa con el orden del día circulado en la convocatoria de la sesión plenaria.



DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.-

NÚMERO VEINTIOCHO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, DENOMINADA: “POR LA REGULACIÓN URBANÍSTICA DE LA MANSEGUILLA Y EN DEFENSA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JAÉN Y SUS VECINOS”.

El Concejal portavoz del Grupo Municipal VOX Jaén, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 24/03/2025 presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive.

El concejal del Grupo Municipal VOX D. EDUARDO CALVO GUZMÁN, da lectura a la exposición de motivos de la moción resolutive:



A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN

MANUEL UREÑA CONTRERAS, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal VOX Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN** resolutive:

**“POR LA REGULACIÓN URBANÍSTICA DE LA MANSEGUILLA Y EN
DEFENSA DEL TERMINO MUNICIPAL DE JAÉN Y SUS VECINOS”**

Exposición de motivos:

En VOX continuamos trabajando por la ciudad de Jaén, por sus barrios y zonas residenciales de nuestra ciudad. Unos barrios y zonas residenciales que requieren actuaciones y planes de desarrollo que faciliten la vida de sus vecinos. En esta ocasión, nos queremos centrar en el barrio de La Manseguilla. Decimos “barrio” porque es como ellos se sienten, uno más de la ciudad de Jaén, lo que en el grupo municipal de VOX también consideramos, aunque legalmente no esté catalogado como tal.

La Manseguilla es una zona residencial o núcleo de población que no tiene formalmente la consideración de barrio, formando así parte de los SUNC (suelo urbano no consolidado), por lo que carecen, a excepción de la recogida de basura, del resto de los servicios básicos por parte de este Ayuntamiento (iluminación, limpieza, alcantarillado, etc), siendo la falta de suministro de agua potable el mayor problema de esta zona residencial, por lo que la calidad de vida no es la misma que la del resto de vecinos de la capital jienense en cuanto a servicios básicos, a pesar de pagar sus impuestos.

Es por ello que llevan más de una década luchando por la regularización de sus viviendas, dando siempre los pasos necesarios para convertirse en un barrio de pleno derecho, una insistencia y lucha que ha propiciado que en varias ocasiones hayan sido recibidos por las diferentes administraciones, gobernadas tanto por el Partido Socialista



como por el Partido Popular, planteándoles en 2023 acogerse a un plan especial para poder regularizar sus viviendas, lo que se les propuso como única opción, siendo esta una figura que prevé la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).

En definitiva, los vecinos de esta zona poblada de Jaén en La Manseguilla, ven como pasan los años y continúan sin ser un barrio por derecho de nuestra ciudad, continuando de tal modo sin esos servicios básicos tan necesarios, siendo este un caso más de falta de voluntad política tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, que son los dos partidos políticos que han gobernado este Ayuntamiento y la Junta de Andalucía.

Pero si toda esta situación expuesta no fuera suficiente, el pasado mes de junio el Ayuntamiento de la Guardia levantó un muro en uno de los dos únicos accesos que tienen los vecinos para acceder con vehículos a sus viviendas, justificándolo con que éstos depositaban excesivas basuras en el municipio de La Guardia, situación que el entonces Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Jaén trató con aparente pasividad -a pesar de compartir mismo color político con el de La Guardia-. Quedaba así un único acceso de entrada y salida para vehículos, una situación nunca antes vista, que en octubre de ese mismo año 2024, tras las lluvias torrenciales, produjo una situación de serio riesgo, poniendo en peligro la integridad de los vecinos y teniendo que actuar los Bomberos para rescatar a una familia que había quedado atrapada por el agua.

Hasta que en noviembre del pasado año parecen alcanzar ambos ayuntamientos un principio de acuerdo para la retirada del muro, pero no para recuperar la libre circulación de vehículos por el punto en conflicto, ya que el muro fue sustituido por una cámara de vigilancia sancionadora, permitiendo así sólo el paso a vehículos de emergencias, por lo que los vecinos continúan teniendo un sólo acceso a su urbanización.

Así pues, lo que antes justificaban desde el Ayuntamiento de La Guardia como un problema de depósito de basura, parece ser que no era tal, ya que en La Manseguilla se colocaron los contenedores acordados, pero la circulación de vehículos ha continuado restringida bajo sanción.

Lo expuesto, se podría entender que entra en conflicto con el artículo 19 de nuestra Constitución: "Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y **a circular por el territorio español**". Libertad de movimiento que quedaría coartada bajo amenaza de sanción donde antes siempre existió paso libre para todos los vehículos.

Pero vamos más allá. Si atendemos los mapas que obran en poder de La Junta de Andalucía, que son de público acceso a cualquier ciudadano, se puede observar como supuestamente tanto donde se instaló el muro, como donde ahora está instalada la cámara sancionadora, más una parte de la urbanización "Altos del Puente Nuevo",



estarían dentro del término municipal de Jaén, por lo que podría existir una invasión territorial por parte del municipio de La Guardia en el término municipal de Jaén.

Por ello, el Grupo Municipal de VOX atendiendo a los límites municipales que aparecen en los mapas de la Junta de Andalucía entre las poblaciones de Jaén y La Guardia, y en función de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, solicita a este Ayuntamiento que clarifique la situación y actúe en consecuencia, ya que en el artículo 4 de la citada Ley se indica que es el Ayuntamiento quien tiene la potestad de deslinde y la obligación de recuperar los territorios o los bienes objeto de invasión.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos plenarios:

1.- Instar al Ayuntamiento de Jaén y Junta de Andalucía para acelerar la regularización urbanística de las viviendas de la urbanización La Manseguilla.

2.- Dado que el problema inicial de depósito de basuras en el municipio de La Guardia ya está solventado, que por el Ayuntamiento de Jaén se inste al Ayuntamiento de La Guardia la retirada de la cámara sancionadora que limita el movimiento de los vecinos de La Manseguilla mediante sanciones, devolviendo así la libre circulación a los ciudadanos y sus vehículos.

3.- Que por Ayuntamiento de Jaén, en ejercicio de sus competencias, y en base a la Ley 7/1985 de 2 de abril de régimen local, se proceda al estudio, comprobación y deslinde, así como a la recuperación de los territorios invadidos, si ello resultare, con intervención correspondiente de la Junta de Andalucía, como administración común superior, con posible inicio de un procedimiento de alteración territorial.

En Jaén, a 24 de marzo de 2025.

Fdo./Manuel Ureña Contreras
Portavoz G.M. VOX

Firmado digitalmente por: UREÑA
CONTRERAS MANUEL - 669306405
Fecha y hora: 24.03.2025 20:39:37



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más.

Toma la palabra D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN, para posicionar a su grupo:

“Habla el Grupo Municipal de VOX en su moción de que a la Manseguilla sólo se le haya propuesto como única opción para regularizar las viviendas los planes especiales, es que es la ley y es la única opción. Y, además, creo que fue la primera zona que decidió acogerse por parte de sus vecinos a esta figura del planeamiento.

Con la implantación de la nueva Ley del Suelo, la LISTA, Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se plantean los planes especiales como figura urbanística para regularizar vivienda. Así lo explica en su artículo 175 la propia ley, donde habla de que “los planes especiales tienen el objeto de identificar y delimitar agrupaciones de edificaciones irregulares en cualquier clase de suelo y adoptar las medidas pertinentes para el establecimiento de infraestructuras comunes para la prestación de los servicios básicos”. Así también lo habla en el Reglamento de la LISTA, en su artículo 93.i, en el que habla en los mismos términos, y en su artículo 411 en el que habla de que “los planes especiales de adecuación ambiental y territorial tienen por objeto identificar y delimitar una agrupación de edificaciones irregulares con la finalidad de establecer las medidas necesarias para la integración ambiental, territorial y paisajística, y para garantizar las condiciones mínimas de seguridad y salubridad de la población, pudiéndose establecer infraestructuras comunes de servicios básicos de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y telecomunicaciones”. Es decir, una agrupación es un conjunto homogéneo de edificaciones próximas entre si y que requieren de una actuación conjunta. O sea, está describiendo lo que es La Manseguilla: por eso es la figura urbanística con la que hay que actuar.

Los planes especiales necesitan también de una delimitación previa de acuerdo a una serie de criterios de cohesión territorial, densidad edificatoria, situación jurídica de las construcciones, de sostenibilidad económica. Y este proyecto de delimitación es que no lo han presentado todavía los vecinos. Los vecinos presentaron un acuerdo de empezar el proceso, pero no han presentado, por ejemplo, el proyecto de delimitación que según la LISTA es pertinente. La tramitación de las actuaciones puede ser de oficio o, como en este caso, a través de los particulares, de los vecinos de La Manseguilla. Tampoco han presentado los Estatutos y las Bases. Es decir, estamos de acuerdo con su moción en que hay que legalizarlas, regularizarlas, pero claro conforme a ley. Hay un procedimiento y de momento está en el tejado de los vecinos. Es decir, que una vez que lo presenten en Gerencia de Urbanismo no creo que los técnicos dilaten el tema, pero insisto la pelota está ahora mismo en el tejado de los vecinos. Por eso no entiendo mucho la moción de acelerar.

Bueno, luego, en cuanto a la segunda parte de la moción pues les doy toda la razón en cuanto al “muro de la discordia” que se levantó entre dos localidades, gobernadas ambas por el mismo partido, el PP. Se trata de un problema que se ha enquistado, ya no sé si por egos de dirigentes o por qué motivo, porque al final es coartar la movilidad del ciudadano y el acceso a los servicios, por ejemplo, de emergencias cortando uno de los accesos. Al final un enfrentamiento de egos populares acabó convirtiéndose en un problema para los ciudadanos. Está claro que el alcalde Agustín González no acertó a utilizar sus mejores palabras para convencer a sus compañeros de partido en La Guardia para quitar el muro hasta que al final se decidió quitar el muro para poner cámaras de vigilancia para sancionar. Por tanto, se hace necesario llegar a un acuerdo entre ambos ayuntamientos para dar una solución a los vecinos afectados.

Aceptamos su moción, pero con las indicaciones que he mencionado del tema del plan especial.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D^a M^a DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, para posicionar a su grupo:

“Una vez más vemos como el Grupo Municipal VOX trae una moción por y para los vecinos de Jaén, y por y para Jaén. En otra ocasión ha sido para el barrio de Las Infantas, el barrio de Antonio Díaz, y hoy se está refiriendo a la periferia, a La Manseguilla.

En cuanto a La Manseguilla, como bien dicen ustedes, no se puede considerar legalmente en términos estrictos como un barrio, pero, sin embargo, nosotros vamos a llamarlo así, vamos a llamarlo barrio porque este grupo municipal no distingue entre barrios de primera y de segunda. Estamos hablando de vecinos y vecinas que viven dentro del municipio de Jaén y que, por tanto, pagan sus impuestos dentro de nuestra ciudad, de Jaén.

En primer lugar, y por lo que se refiere a la regularización, a nivel urbanístico la Junta de Andalucía ha marcado un gran hito al contemplar por primera vez cuáles son los trámites a seguir para regularizar los llamados asentamientos, estableciendo un procedimiento en la propia ley, en la Ley LISTA tantas veces mencionada aquí, y en su Reglamento a través de los llamados Planes Especiales.

Durante nuestra gestión, en apenas año y medio en que Jaén Merece Más nos dejó gobernar en coalición con ellos, fue una de nuestras prioridades el iniciar estos trámites con todas las agrupaciones y vecinos para dar solución al problema de la regularización de sus viviendas que tantos y tantos años llevaban arrastrando. Y, por tanto, casi desde la toma de posesión nos pusimos a reunir a cada una de estas agrupaciones, llegándose a celebrar más de veinte reuniones. Concretamente con La Manseguilla nos reunimos por primera vez el 8 de septiembre de 2023, y sabemos cuáles son los problemas que tiene La Manseguilla.

La Junta de Andalucía, por tanto, nos ha proporcionado el instrumento para la regularización de estos núcleos de población, a través de La LISTA y de su Reglamento, y ha marcado cuáles son los trámites a seguir para llevar a cabo esa regularización que los vecinos y vecinas llevan esperando bajo falsas promesas. En 38 años de gobierno del Partido Socialista, hasta entonces no se había planteado.

A pesar de que la Ley es de 2021 y el Reglamento de 2022, tampoco por el equipo de gobierno socialista anterior se había marcado o se había trazado cuál era el camino a seguir para esa regularización de las viviendas. De todas formas, nos consta, por el trabajo realizado que en La Manseguilla como en otras muchas agrupaciones será una realidad la presentación de esos Planes Especiales.

Como digo, en nuestra etapa de gobierno también se ha trabajado mucho a nivel municipal en el barrio de La Manseguilla:

En primer lugar, aparte de reunirnos en numerosas ocasiones con los vecinos y vecinas, en cuanto al tema del muro se llevaron a cabo todas las gestiones necesarias por el entonces alcalde, Agustín González, con el Ayuntamiento de La Guardia, y el resultado fue la retirada inmediata del muro.

Posteriormente, se reforzó el barrio con contenedores de basura. Se potenció la recogida de basura a través de FCC, para que se hiciese un seguimiento con más periodicidad, ¿no?

Igualmente, se trabajó a raíz de las inundaciones a través de una subvención concedida por la Junta de Andalucía de 49.000 euros, en la que me consta que se está trabajando. Una apuesta, por tanto, decidida por



parte de la Junta de Andalucía.

En cuanto a las cámaras, bueno pues será el nuevo equipo de gobierno el que deba sentarse a negociar con el Ayuntamiento de La Guardia. Desde luego, los vecinos y vecinas tienen todo nuestro apoyo en lo que necesiten para poder entablar relaciones con el ayuntamiento. Sobre la legalidad o no de estas cámaras, pues será algo que tengan que solucionar los dos ayuntamientos en beneficio, como digo, de los vecinos y vecinas de La Manseguilla. Y es al actual equipo de gobierno, señor Calvo, al que le corresponde comenzar a hacer sus deberes. Igual que en una ocasión dijo el señor Padorno que si hubiese estado él en 24 horas el muro hubiera estado retirado: ¿Señor Padorno, va a retirar usted las cámaras en 24 horas, si fuese al caso?.

Por último, y en cuanto a la invasión de los territorios, que dice que se ha hecho por parte del Ayuntamiento de La Guardia y que supuestamente pertenecen al Ayuntamiento de Jaén, esto nos parece un tema bastante más complicado porque no tenemos datos técnicos y necesitamos utilizar mapas catastrales, informes técnicos, etc. Pero bueno, yo animo a que si puede existir la más mínima duda sobre esta realidad territorial se pongan a trabajar técnicos de ambos ayuntamientos y siempre en beneficio de los vecinos y vecinas de la zona. Y bueno, tengo que decir que aplaudo a VOX por preocuparse por los intereses de los vecinos, siempre iremos de la mano de quien emprenda cualquier intervención que se haga en cualquier barrio de la ciudad por muy pequeña que esta sea.”

Seguidamente, la concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a M^a DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, solicita la votación por puntos de la moción resolutive:

“Queríamos solicitar la votación por puntos dentro de los tres puntos que ustedes plantean. Si así se aprueba, estaríamos de acuerdo en los puntos primero y tercero, pero no con el punto segundo.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, para posicionar a su grupo:

“Creo que ya es la segunda o la tercera vez que hablamos de este asunto del barrio de La Manseguilla, aquí en este Pleno. Las dos primeras veces fue gobernando en la ciudad de Jaén un alcalde del PP que, aunque la concejala Carmen dice que se preocupó mucho, pues yo creo que no hizo nada, ni movió ni un solo dedo, para conseguir solucionar el problema que tenían los vecinos y vecinas de La Manseguilla, y eso que el alcalde de La Guardia era de su mismo partido.

La basura nunca fue un problema real, ya que lo municipios no pagan por toneladas de basura depositadas en el vertedero sino por un porcentaje que se estableció hace ya diez años, y que no se ha movido desde entonces. Así que la colocación del famoso muro de La Guardia fue una cabezonería de algún miembro de la corporación del Ayuntamiento de La Guardia y que los alcaldes no consiguieron convencer para que se quitara. Sólo les convencieron las lluvias torrenciales de finales del mes de noviembre que ocasionaron daños y cortaron durante unas horas el único acceso que tenían libre los vecinos y vecinas de La Manseguilla para volver a sus casas o para salir del barrio, provocando situaciones de peligro con intervenciones de los bomberos.

Pero ahora tenemos otra situación, ahora hay un alcalde en Jaén que se preocupa y ocupa por sus vecinos y vecinas en todos los aspectos:

En primer lugar, ya está en contacto con el alcalde de La Guardia para solventar el tema de las cámaras



de vigilancia, y está en buen camino. No se ha solucionado ya por problemas personales, por unas circunstancias personales del alcalde de La Guardia.

En segundo Lugar, por parte de los técnicos municipales el pasado día 25 de febrero se procedió a la toma de los datos topográficos y geométricos para referenciar tanto el camino como las viviendas colindantes y así poder comparar con los datos que obran en Catastro y poder delimitar en qué situación se encuentra todo eso.

Y finalmente, pero no menos importante, como ya se ha dicho aquí, la regulación urbanística se está gestionando por parte de los vecinos y vecinas de La Guardia y están en constante coordinación con el Ayuntamiento de Jaén. El pasado 20 de febrero presentaron en el Ayuntamiento de Jaén la aprobación de los Estatutos para continuar con los trámites del Plan Especial donde se detallan, aparte de los Estatutos que regulan todo el procedimiento, los planos con las parcelas incluidas, así como el listado de todos los propietarios y propietarias que verán sus parcelas y edificaciones regularizadas cuando todo esto llegue a buen fin. En total serán 95 familias las que se beneficiarán de esta regularización.

Como ven, desde el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Jaén, se está trabajando y es una prioridad sacar esta regularización adelante. Así que, señores de VOX, votaremos que sí a todos los puntos de su moción porque cualquier iniciativa que esté encaminada a mejorar la vida de los vecinos y vecinas de Jaén será apoyada siempre por parte del Partido Socialista Obrero Español.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal VOX, proponente de la moción, para cerrar el debate.

Toma la palabra D. EDUARDO CALVO GUZMÁN, para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos municipales:

“Señor Cano, en primer lugar, si finalmente deciden apoyar esta moción, como al menos ha sugerido, se lo agradeceríamos no sólo nosotros sino también los vecinos de La Manseguilla lógicamente que son los afectados. Y, bueno, pues decirle que efectivamente la ley está para cumplirla. Quiero decir, que no pretendemos que se salten los trámites de leyes para actuar de forma ilegal, pero sí que se agilicen. Y, de hecho, creo que le falta alguna información porque, según ha dicho el señor Padorno, el 20 de febrero ya estuvieron en contacto los vecinos de La Manseguilla con el Ayuntamiento de Jaén y ya se ha iniciado la entrega de la documentación para iniciar todo ese proceso. Yo creo que al final tenemos que mirar por Jaén, que es lo que creo que todos queremos, y esos vecinos tienen todo el derecho de poder obtener esa legalización, así como también el tema de la libre circulación, el tema de la cámara sancionadora que están padeciendo, que es un tema que también es bastante doloroso.

Señora Colmenero, le decimos en principio que no vamos a aceptar la votación por puntos que solicita su grupo. Entendemos que es un paquete global, con lo cual no valoramos la posibilidad de votar por puntos.

En cuanto a la actuación de la retirada del muro, en su día nos hubiese gustado que hubiera sido inmediata como usted ha dicho. Pero usted sabe que no se trató de una retirada inmediata, y además lo sustituyeron por una cámara. Con lo cual, al final, no avanzaron mucho los vecinos. Bueno, ya ustedes valorarán dónde se quieren posicionar, si se quieren posicionar en un sitio o en otro. Nosotros lo tenemos claro, que es junto con los vecinos siempre dentro de la legalidad.

Y señor Padorno, la verdad es que no puedo decirle más que agradecerle el apoyo a la moción que



presentamos. Creo que es el camino acertado y correcto. Nos alegra conocer, como ha dicho, que el día 20 de febrero ya se inició el procedimiento, así como que también nuestro alcalde está en contacto ya con el alcalde de la Guardia para solventar todos estos problemas que están padeciendo los vecinos de La Manseguilla.”

Finalizada su intervención, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN, concejal del Grupo Municipal VOX, proponente de la moción resolutive:

- ✓ No acepta la votación por puntos de la moción resolutive solicitada por el Grupo Municipal Popular.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde la somete a votación.

Sometida a votación la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ÁNGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**). **En total 26 votos a favor, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

Acto seguido, el Sr. Alcalde se dirige al Excmo. Ayuntamiento Pleno para comunicar que habrá un debate conjunto de los puntos nº 29 y nº 31 del orden del día circulado en la convocatoria de la sesión plenaria:

NÚMERO VEINTINUEVE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN MERECE MÁS, DENOMINADA: “NO A LA SUPRESIÓN DE UNA LÍNEA DE INFANTIL EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL ALFONSO SANCHO”.

NÚMERO TREINTA Y UNO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA: “PARA LA DEFENSA DEL CEIP ALFONSO SANCHO Y CONTRA LA SUPRESIÓN DE UNA LÍNEA EDUCATIVA EN EL CENTRO”.

Toma la palabra, el Sr. Alcalde: “Pasamos al punto número 29, que lo vamos a debatir conjuntamente con el número 31. Y, por lo tanto, para ello en primer lugar vamos a dar...para que tengan el mismo tiempo los diferentes grupos un turno de intervención que empezará con el Partido Socialista que cede su turno, entiendo, al AMPA que nos acompaña esta mañana; bienvenidos y bienvenidas. Y después tendrá 5 minutos el Grupo Municipal de Jaén Merece Más, también para la presentación de su moción. A continuación, el Grupo Municipal de VOX tendrá 10 minutos que puede utilizar como quiera. A continuación, el Grupo Municipal del Partido Popular tendrá 10 minutos, que puede utilizar como quiera. Y después los Grupos Municipales de



Jaén Merece Más y del Partido Socialista tendrán 10 minutos que podrán utilizar también como quieran; si los quieren utilizar y si no, no. Y así lo que hacemos es debatir conjuntamente ambos puntos. Y ya el siguiente punto será el número 30 que es la moción resolutive que ha presentado el Partido Popular.”

A continuación, el Sr. Alcalde da inicio al debate conjunto de los puntos nº 29 y nº 31 dando la palabra al Grupo Municipal del Partido Socialista.

Toma la palabra D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, que cede su primer turno de intervención a D^a Carmen Ramírez, presidenta del AMPA de la Escuela Infantil Alfonso Sancho, para dar lectura a la exposición de motivos de la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Socialista:



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Num.: 2025010045 ALCALDIA
Fecha: 25-03-2025 10:23
LIBRO GENERAL DE ENTRADA
3705411047450438844 Solobud



JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 y 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para debate por el Pleno de este ayuntamiento, y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN PARA LA DEFENSA DEL CEIP ALFONSO SANCHO Y CONTRA LA SUPRESIÓN DE UNA LÍNEA EDUCATIVA EN EL CENTRO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEIP Alfonso es un referente educativo en la ciudad de Jaén y un pilar fundamental para la comunidad educativa de su entorno. Sin embargo, la decisión de la Junta de Andalucía de eliminar una de sus líneas de Infantil de 3 años supone un ataque frontal a la educación pública en nuestra ciudad, afectando tanto a este colegio como a los centros adscritos, el CEIP Almadén y el IES Virgen del Carmen.

Esta medida no solo limita la oferta educativa pública en la zona, sino que también perjudica directamente a las familias que habían elegido este colegio para la educación de sus hijos e hijas, generando incertidumbre y obligando a algunas de ellas a buscar otras opciones que no habían contemplado inicialmente.

Además, este recorte educativo no responde a una falta de demanda. Muy al contrario, el CEIP Alfonso Sancho ha recibido ya más de 40 solicitudes de matrícula, lo que demuestra que la eliminación de la línea es una decisión injustificada y carente de fundamento. A pesar de ello, la Junta de Andalucía ha reducido el número de plazas a 25, cuando la realidad del centro indica que podría cubrir perfectamente dos líneas.

Esta situación es aún más grave si se tiene en cuenta que ya hay 7 niños y niñas con necesidades especiales inscritos. Reducir el número de plazas solo supone dificultar la atención a la diversidad y mermar los recursos para una educación inclusiva y de calidad.

No podemos olvidar que hace unos años el centro contaba con tres líneas, pero una de ellas se eliminó en favor de la educación concertada. Ahora, con esta nueva supresión, se sigue debilitando la escuela pública en beneficio de otros modelos, ya que ninguna línea ha sido eliminada en los centros concertados de la zona. Esta política de recortes no solo afecta al CEIP Alfonso Sancho, sino que forma parte de una estrategia sistemática de desmantelamiento de la educación pública en la ciudad de Jaén.

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



En los últimos años, la Junta de Andalucía ha eliminado numerosas líneas en colegios públicos como el CEIP Santo Domingo, perjudicando a cientos de familias y limitando la capacidad de elección de la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del Ayuntamiento de Jaén la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a que revierta su decisión de eliminar la línea de tres años del CEIP Alfonso Sancho, garantizando el derecho a la educación pública de calidad y la libre elección de centro por parte de las familias.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que, debido al número de solicitudes ya registradas y a la previsión de más matrículas antes del cierre del proceso de escolarización, valore la posibilidad de recuperar la tercera línea que tuvo el centro en años anteriores, reforzando así la oferta educativa pública en la zona.
3. Instar a la Junta de Andalucía a que aplique criterios de planificación educativa justos, evitando la eliminación de líneas en la educación pública mientras se mantiene intacta la oferta en centros concertados.
4. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Educación en Jaén y a las asociaciones de madres y padres del alumnado afectado.

En Jaén, a 25 de marzo de 2025
EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

Fdo.: José Manuel Higuera Lorite

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más.

Toma la palabra D. Luis García Millán, para dar lectura a la exposición de motivos de la moción resolutive que presenta su grupo municipal:



YUNTAMIENTO DE JAEN



lum. : 2025010013 ALCALDIA
echa: 25-03-2025 09:08
LEN-LIBRO GENERAL DE ENTRADA
3705411730523332172 Solicitud



D. Luis García Millán, Portavoz del Grupo Municipal de Jaén Merece Más del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en los artículos 94.1 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para debate y aprobación en el Pleno municipal, si procede, la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

“No a la supresión de una línea de infantil en el Colegio de Educación Infantil Alfonso Sancho”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Vamos a reforzar los recursos y los programas porque nuestra prioridad es una educación que gane en calidad y en excelencia año tras año”. Juanma Moreno en la inauguración del curso escolar 2024-2025.

“El compromiso de mejora permanente del Gobierno andaluz con la Educación que es la auténtica apuesta del futuro de una sociedad. Se va a seguir trabajando parar superar, mejorar y crecer, manteniendo siempre el diálogo, prestando atención a las demandas y cumpliendo con lo comprometido”.

Juanma Moreno en el inicio del curso escolar en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Cándido Nogales de Jaén el 11 septiembre 2023.

“El compromiso del Gobierno andaluz con una educación pública de calidad y adaptada a las necesidades del siglo XXI, porque la educación es la gran palanca de cambio, lo que permite que muchos ciudadanos tengan capacidad de desarrollarse como personas y la capacidad de desarrollarse laboralmente y, por tanto, tener una vida más feliz, que es lo que deseamos desde las administraciones, que todo el mundo tenga las mayores oportunidades. Estamos dando pasos hacia una educación de más calidad, una educación más comprometida, una educación, en definitiva, de futuro”. Juanma Moreno el 14 de marzo de 2025 en Mijas.



Estas declaraciones del presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, sobre la importancia de la Educación pública y la apuesta real que debe haber por parte del gobierno andaluz seguramente son secundadas y apoyadas por todos los concejales del Pleno del Ayuntamiento de Jaén.

Es por eso que entendemos desde el Grupo Municipal Jaén Merece Más que no es entendible ni está justificado en modo alguno que la Junta de Andalucía, sin haber mantenido reunión alguna con las AMPAs de los colegios de Infantil 'Alfonso Sancho' y 'Almadén' haya decidido eliminar una línea educativa para el próximo curso y que supondrá una merma de los recursos educativos en la ciudad y que afectará de forma grave a los alumnos.

Vamos a pedir a la Junta de Andalucía, y esperamos contar con el apoyo de todos los grupos municipales, que no se deje al Colegio Alfonso Sancho con una sola línea de tres años y que se reconsidere esta decisión porque no contemplamos medidas que supongan un ataque a la Educación Pública.

La bajada de la natalidad no es una excusa válida para que la Junta de Andalucía suprima una línea en este colegio, algo que ya ha ocurrido a lo largo de estos años en otros colegios de la capital. En este curso 2024-2025 los centros escolares de la capital han perdido 11 unidades, y esto no es el mejor ejemplo de una apuesta real por la Educación Pública.

Lamentamos que la Junta de Andalucía esté actuando con frialdad, sin atender a las necesidades de las niñas y niños de la zona, y con la prioridad de hacer cuentas con la calculadora en un asunto de vital importancia y que afectará a muchas familias.

Queremos con esta moción trasladarle a las madres y padres de estos centros que el Ayuntamiento está con las familias, que vamos a apoyar todas y cada una de las medidas que contemplen para pedir a la Junta de Andalucía que no suprima líneas ni en este ni en cualquier otro colegio de la capital.

No puede ser que se ponga sobre la mesa por parte del gobierno andaluz de Juanma Moreno la supresión de líneas educativas mirando la calculadora y partiendo de una planificación a la baja por parte de la administración autonómica con la intención de contar con el menor número de clases posible en cada centro y la ratio máxima permitida por la normativa. Incluso conocemos informes de sindicatos como USTEA, que denuncian que la



10 11 12 13 14
15 16



Consejería de Educación, de forma increíble, planifica la escolarización incluso con ratios ilegales de partida y no se autoriza una nueva clase hasta que se superan las 29 matrículas en grupos de Infantil y Primaria, 34 en Secundaria y 37 en Bachillerato.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Jaén Merece Más propone para su aprobación por el Pleno los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que no se suprima línea educativa alguna para el próximo curso en el Colegio 'Alfonso Sancho' y que cualquier decisión que se vaya a adoptar en relación con los colegios públicos de la capital se haga en consenso con las AMPAs.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía.

En Jaén, a 25 de marzo de 2025.


Luis García Millán
Portavoz del Grupo Municipal Jaén Merece Más del Ayto de Jaén



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para posicionar a su grupo:

“En relación con estas cuestiones nosotros vamos a mostrar conformidad en parte con la moción de Jaén Merece más, pero no compartimos por el modo en el que está elaborada y los principios que la inspiran la moción del Partido Socialista.

A la primera cuestión, nosotros también defendemos mantener en la Escuela de Educación Infantil Alfonso Sancho sus dos líneas educativas actuales. No nos agrada el cierre de líneas educativas pero el problema de la baja natalidad y la progresiva despoblación son factores que no pueden ocultarse y que tienen gran influencia en esta cuestión como también lo pueden tener en otras muchas.

Es un hecho, sin duda, que desde que Moreno Bonilla asumió la presidencia de la Junta de Andalucía la educación ha sufrido una reducción de casi 3.000 aulas públicas, las últimas 500 en el último proceso de escolarización.

A pesar de los presupuestos millonarios los colegios van teniendo menos estudiantes cada año. Sin un plan de natalidad de poco servirán el wifi y las pantallas digitales en las aulas, cada vez menos alumnos para utilizarlas. A corto y largo plazo menos alumnos implicará menos profesores y menos colegios, y en definitiva menos educación.

Gestionar eficaz y positivamente no es cerrar 3.000 aulas, eso es indudable. Es por ello que desde el Grupo de VOX instamos al gobierno andaluz a llevar a cabo políticas que estimulen la natalidad y eviten la despoblación de territorios de nuestra región.

Atendiendo a la moción del Partido Socialista, indicarles que ustedes pecan de hipocresía y de fariseísmo. Porque ustedes cuando han gobernado han conocido bien y se han ocupado también de la supresión de líneas educativas sea en la enseñanza pública, sea en la concertada, o en el cierre de colegios, o con nuevas denominaciones, cuales serían, cierre de dos colegios o su fundición para la creación de otro, verbigracia, el centro de Peñamefécit y el Ramón Calatayud, también justificado en el descenso de la natalidad o la reducción de niños en las aulas: año 2017, cuando ustedes gobernaban en la Junta de Andalucía. Lo que también produjo reticencias en las asociaciones de padres y madres de alumnos. ¿Aconsejaron ustedes entonces a las asociaciones de padres y madres de alumnos que se manifestaran ante la delegación de Educación?. Me parece que no, porque no consta en la hemeroteca.

Quisiera trasladar también con todo el respeto y sinceridad un consejo a la asociación de padres y madres de alumnos que están aquí hoy presentes, ustedes desde el punto y hora que leen aquí una moción de un partido político están asumiendo también sus postulados, con lo cual su petición se transforma ya en partidista, en parcial, al menos esta es mi consideración.

También el PSOE en el año 2011 suprimió conciertos a las SAFAS de Linares, Úbeda y Alcalá la Real. Colegios, por todos sabido, que escolarizaban a alumnos provenientes de familias con recursos económicos modestos. Se suprimieron 3 líneas por no alcanzar la ratio de alumnos exigida, entonces bastante más alta de la que ahora se exige: entonces 42 alumnos por 25 hoy. O aquí en Jaén en el Colegio Veracruz donde se suprimió también 1 línea. O en el Colegio Alfredo Cazaban donde se suprimió 1 línea en el año 2018. Es decir, a ustedes no les tembló el pulso a la hora de adoptar medidas ingratas a pesar de que se afectaba también la libertad de



elección de centro de determinadas familias. O porque cumplieron con criterios administrativos de reorganización de zonas escolares u optimización de recursos públicos.

No podemos compartir declaraciones demagógicas y alarmistas como la que ustedes emplean en su moción al decir que se está desmantelando la educación pública en la ciudad de Jaén, siendo bastante expertos en abanderar e instrumentalizar cualquier descontento que pueda darse en cualquier estamento social con la finalidad fundamental partidista y aprovechando que la ciudadanía suele tener poca memoria.

En la actualidad, es un hecho según datos oficiales, que la oferta total para el alumnado de 3 años (esto es de nuevo ingreso) es de 7.106 plazas, como digo de nuevo ingreso, y que se distribuyen en el 79% para centros públicos, y en el 21% para colegios concertados. Como también es una realidad y un hecho objetivo que los nacidos en el año 2022 fueron 4.252 niños, que indican una rebaja de 247 respecto al año 2021.

Lo digo por si se le pasa por la mente tanto al Partido Socialista como al Partido Popular, tratar de reemplazar a niños españoles con niños de otros países para paliar esa bajada de natalidad, les puedo decir que no sólo no es una buena solución, sino que puede traernos muchos conflictos. Se llama emergencia demográfica lo que tenemos y ustedes, los dos partidos más representativos de los gobiernos que han gestionado en España, parecen mirar para otro lado, parece no importarles, o parece que están por importar a hijos de otros, o sólo miran las invasiones que existen en Ucrania y, sin embargo, cierran los ojos a las que nos puedan venir del sur. Lo digo porque existen programas, estamos hablando de la enseñanza, donde se está proponiendo lengua y cultura árabe para los centros públicos. Porque a esto nosotros nos oponemos, supone un ataque a nuestra historia, a nuestras costumbres y a nuestras tradiciones. Enseñar árabe en los centros públicos no es una razón de peso, es un absurdo porque va en contra precisamente de la verdadera integración en la ciudad, en los países que les dan acogida a estas personas: no es la mejor de las integraciones.

Por tanto, nosotros votaremos que sí a la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal de Jaén Merece Más. Y votaremos que no a la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, para posicionar a su grupo:

“Quiero comenzar dando la bienvenida a las mamás y a los papás del AMPA Arco Iris del Colegio Alfonso Sancho y Siglo XXI del Colegio Almadén, defensoras de una causa tan noble como es la educación de sus hijos y de sus hijas.

Es buena noticia ver cómo asociaciones y colectivos se acercan a este Pleno para defender sus derechos. Sin embargo, también es necesario garantizar que esta participación sea verdaderamente independiente, que no esté canalizada a través de un partido político, y sea iniciativa popular que salga de la calle. Existen fórmulas dentro del Reglamento de Participación Ciudadana en este ayuntamiento que debemos de estudiar y abordar. De lo contrario, sucede lo que vemos hoy; dos mociones iguales presentadas por dos partidos políticos diferentes, pero del mismo equipo de gobierno; con enfoques distintos, pero con el mismo trasfondo, que al final es competir por quien se preocupa más por la educación pública. Esto demuestra una total y absoluta falta de coordinación dentro del equipo de gobierno. Lo lógico hubiera sido presentar una única moción y aprovechar este Pleno para abordar también otros asuntos que son de competencia municipal. Por ejemplo, Jaén Merecer Más podría haber instado a sus socios de gobierno a incluir en el contrato de



conservación de los colegios pues la habilitación de un acceso en el patio del Colegio Alfonso Sancho por el aparcamiento de Los Goya para la entrada de vehículos de emergencia que tanto están demandando, y dejar a la Junta de Andalucía pues que resuelva sus competencias.

La moción que nos presenta Jaén Merece Más y a la que se suma PSOE en contra de la supresión de la línea del Colegio Alfonso Sancho, a mí me resulta algo ya visto. Yo lo he vivido en primera persona durante un gobierno socialista en la Junta de Andalucía allá por 2015, 2016 cuando veinte niños de 3 años se quedaron sin plaza en sus colegios elegidos por su familia a pesar de estar próximos a sus domicilios, y les entiendo perfectamente. Ellos también protestaron, ellos también subieron a la delegación de Educación, pero desde la Junta de Andalucía, repito, de un gobierno socialista el compromiso fue cero, y el respaldo fue totalmente nulo. Esas 20 familias quedaron trasladadas a otros colegios, algunos de ellos a casi 2 kilómetros de distancia de sus hogares, por eso los entiendo perfectamente.

Pero, además, entre el año 2016 y el 2019 esta última legislatura del gobierno socialista, se suprimieron unidades en numerosos centros públicos; 10 en Jaén capital, y 14 en toda la provincia de Jaén. Además, que fueron eliminadas sin ningún tipo de remordimiento por parte del Partido Socialista con esas familias. Desde la delegación de Educación de la Junta de Andalucía de aquella etapa, Yolanda Caballero argumentaba “reestructuración escolar ante la baja natalidad”. Pero, claro, las explicaciones que entonces daban a los padres preocupados por la situación ahora ya no les valen, ahora ya no las recuerdan.

Miren, defendemos la educación pública y también defendemos la libertad de elección de las familias porque, ¿acaso no quieren ustedes elegir dónde deben de estudiar sus hijos?. Yo sí. La educación pública debe ser elegida por convicción no por imposición. Las familias tienen derecho a elegir entre educación pública o concertada.

Y miren ustedes, mamás y papás, ustedes tienen el poder. Ustedes tienen el poder de elegir, el poder de optar por la educación pública, el poder de cambiar el rumbo si así lo desean. Por esto me sorprende que Jaén Merece Más y el PSOE se presenten como los grandes defensores de la educación pública cuando en realidad yo tengo mis dudas de si saben realmente cómo se defiende. Porque no es sólo con un eslogan, no es sólo aparecer detrás de una pancarta. No. Se demuestra ejerciendo con el ejemplo, y confiando en ella. Evitando las propagandas negativas. La primera visita de la concejal de Educación a un centro educativo fue para anunciar la rotura de la calefacción de un colegio público. Acciones como esta son las que perjudican a la educación pública. En este colegio la comunidad educativa está haciendo un esfuerzo enorme por sumar matriculaciones. Pero como les funciona este descrédito político, continuaron en otro colegio público aireando los problemas de las goteras. Ya viene de años, que las diferentes corporaciones hemos intentado solucionar. Y todo esto en pleno periodo de admisión de solicitudes. Miren, publicar constantemente los problemas con una intención más política que constructiva no es querer la educación pública, desactivan las matrículas y ahuyentan a las familias, créanme. Hagámoslo resolviendo sus problemas con eficacia, solucionándolos, pero sobre todo poniendo en valor sus fortalezas. El Colegio Alfonso Sancho es un centro educativo de calidad, lo conozco personalmente, y cuenta con grandes profesionales y unas fantásticas instalaciones muy completas y además accesibles, con proyectos innovadores y valores que impulsan la equidad y la inclusión. Nuestra responsabilidad es promover su prestigio y ponerlo en valor, no utilizarlo como arma política.

Y dicho todo esto, y ante la oferta de 25 plazas, teniendo en cuenta la baja población que hay en la zona, habiendo recibido 40 solicitudes, no nos queda de otra que esperar a que termine el plazo de admisión (que termina hoy) y ver cómo se evalúa desde planificación. De lo que estamos seguros es que desde la delegación de Educación se resolverá de la manera más equitativa posible, ajustándose a las demandas reales de las familias y, ojo, sin que otros centros públicos de la zona se vean perjudicados.



Desde este Grupo Municipal Popular estamos aquí para ayudarles, para servir de puente entre administraciones y, de verdad, confiamos en que se va a llegar a una solución consensuada. Por eso les digo, les deseamos lo mejor, lo mejor para sus hijos y para sus hijas, lo mejor para sus familias, y lo mejor para la educación pública.

Y ahora le voy a dar el turno a mi compañero.”

A continuación, toma la palabra el concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, D. AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO:

“Muchísimas gracias, Maribel. Yo también quiero darle la bienvenida, como lo ha hecho mi compañera. Sólo efectivamente daros la bienvenida y sobre todo agradeceros la implicación, porque el interés de nuestros hijos la final es lo primero y en eso yo creo que todos los que estamos aquí estamos de acuerdo.

Poco más que añadir a lo que ha dicho la concejal, desde luego la pena es que siempre asistimos a la misma estrategia que es traer una moción que no busca soluciones sino generar ruido y confusión. Y en este caso, además, como bien decía la concejal, la señora López, presentando dos mociones distintas sobre un mismo contenido. Si es tan buena la relación que tienen, como han manifestado antes, pues, con esto más bien parece que ni confían entre ellos ni buscan el interés de los jiennenses, y tan sólo busca su minuto de gloria, ¿no?.

Pero lo más grave aquí no es solamente eso también es, vamos a ver, estamos hablando de un problema como es, y como bien decía también el portavoz de VOX, el descenso de la natalidad. Estamos hablando de que 2015 a 2037 la ESO habrá perdido el 25% de su alumnado en España. Si en 2015 había un poquito más de 2,1 millones de estudiantes, en 2037 va a reducirse a 1,6 millones, vamos a perder medio millón de alumnos. La etapa de primaria se encontrará entonces en su mínimo, y eso es así. Y es algo que precisamente tenemos que trabajarlo desde todas las administraciones y siempre buscando garantizar la calidad y el derecho a la educación de nuestros hijos y de nuestras hijas.

Pero mire la coherencia del Partido Socialista, hoy viene rasgándose las vestiduras por una posible reestructuración educativa cuando en su última legislatura gobernando en el Junta de Andalucía eliminaron 10 líneas en Jaén, es decir casi 3 líneas por año. Pero es que lo siguen haciendo, es que hace tan solo tres días su compañero de partido y presidente en Cataluña, anunció y defendió la supresión de líneas en su ciudad, y leo el siguiente titular de prensa: “Salvador Illa defiende el cierre de líneas educativas por la reducción del número de alumnos”. Si hay menos alumnos es lógico y de sentido común que se adapte la oferta sin cerrar ninguna escuela pública, no lo digo yo lo dice el señor Salvador Illa. Entonces en qué quedamos, ¿cuándo lo hacen ustedes es por una gestión responsable, pero si lo hacen otros es un ataque a la educación?. Yo se lo digo, lo que están haciendo es utilizar su mala fe para jugar con la buena fe de los ciudadanos de Jaén.

Pero frente a la demagogia, aquí están los datos:

En Andalucía, como decía, ese descenso de la natalidad hace que haya 25.000 alumnos menos que en el curso pasado. 107.000 estudiantes, más de cien mil estudiantes desde 2018, lo que supone casi un 9% menos. En Jaén, concretamente, 7.210 estudiantes menos que en 2018.

Pero mientras hay menos alumnos, curiosamente hay más profesiones: 233 profesores más, menos alumnos más docentes.



Y, por cierto, el año pasado el 98% de los niños tuvieron su plaza garantizada en su primera opción de solicitud. Prácticamente la totalidad de los niños pudieron ir al colegio que eligieron. Por tanto, ¿dónde está el supuesto ataque a la educación pública?, ¿dónde está ese recorte que denuncian?

Pero está claro que a ustedes lo que les interesa es el ruido, prefieren seguir con su política de el miedo. Igual que hicieron con algo tan importante como la salud, alarmando con el centro de salud de La Alameda, poniéndolo en riesgo, con “Esa Alameda no se toca”. Bueno, pues, el tiempo da la razón, leo el siguiente titular de prensa: “El centro de salud de La Alameda podría comenzar a atender pacientes a mediados de abril”, sin tocar La Alameda. Lo hicieron con la cultura atacando el Conservatorio de Danza, leo el siguiente titular de prensa: “La Junta cierra una segunda licitación para reforzar instrumentos para el futuro Conservatorio de Música”. Lo hicieron con la movilidad poniendo en duda el tranvía, leo el siguiente titular de prensa: “Ya están adjudicados los trabajos de explotación del tranvía de Jaén”. Y ahora lo intentan con la educación, siempre el mismo alarmismo, siempre las mismas mentiras.

El portavoz de Jaén Merece Más hablaba de diálogo. Bueno, pues, me consta que la AMPA se ha reunido con la Delegación de Educación y la directora, incluso más de tres veces. Ya es hora de que dejen de hacer ruido y de que se pongan a trabajar desde la gestión.

Termino dirigiéndome a los padres y madres que hoy nos acompañan. Entiendo su incertidumbre y preocupación porque hablamos de lo más importantes, de nuestros hijos. Por eso hoy cuando finalice el plazo de solicitudes... porque seguimos a día de hoy en el plazo de solicitudes, y todavía no se ha estudiado cuáles se van a quitar y no porque irá en función del número de solicitudes y en función de la oferta y la demanda. Por tanto, más allá de discursos y mociones lo que importa es garantizar la educación de calidad y ofrecer soluciones responsables. Y yo les digo que esto no va de política, que va de nuestros hijos y de nuestras hijas, que es lo que realmente importa, y que ahí vamos a estar todos de acuerdo.”

A continuación, el Sr. Alcalde, para finalizar los turnos de intervención de los grupos municipales proponentes de las mociones resolutivas, vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más para cerrar el debate de su moción resolutiva:

Toma la palabra D. LUIS GARCÍA MILLÁN, para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos:

“Bueno, por cerrar un poco, yo creo que no es malo que dos grupos políticos distintos presentes en este Pleno la misma moción, y más si se trata de defender a vecinos y vecinas de la ciudad de Jaén, con lo cual abanderamos su lucha, nos ponemos de su lado, y lo haremos tantas veces como sea necesario cuando se trate de poner a Jaén por delante de todo y a los vecinos y vecinas de Jaén por delante de todo.

Quiero decir que se ha vuelto a hablar de natalidad; que baja la natalidad, que ese sería el relato, ¿no?. Pero cuarenta prescripciones son el dato, y en este caso el dato mata al relato. Entiendo que tenemos que estar tranquilos porque supuestamente todavía no se han adjudicado esas líneas. El PP se pone como puente, lo ha dicho Maribel, entre Delegación y el AMPA. Ojalá fuera la Delegación de Educación la que directamente se ponga en contacto con el AMPA, que a pesar de lo que has dicho Agustín no has convencido mucho ni a los padres ni a las madres con esas tres reuniones. Entiendo que por lo menos el AMPA merece una llamada de la Delegación de Educación. Y sí que espero que esas 40 prescripciones den esa segunda línea. Y está bien que se tenga esa reunión con el AMPA para dejarlos tranquilos de que esa segunda línea estará el año que viene. Y si no lo está por lo que fuera, aquí nos tenéis para seguir peleando con vosotros. Insisto, no lo dejéis y no os rindáis. Al final si tenéis 40 prescripciones y hay datos más que suficientes para esa segunda línea con alumnos



de necesidades especiales incluso, bueno pues, toda la fuerza posible para que esa segunda línea llegue y que se siga dando servicio de educación pública al barrio que es necesario. Muchísimas gracias, y enhorabuena por la reivindicación.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal del Partido Socialista para cerrar el debate de su moción resolutive:

Toma la palabra D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos municipales:

“Saludar, ante todo, al AMPA Arco Iris del Colegio Alfonso Sancho, y al AMPA Siglo XXI del Colegio Almadén.

Tenía pensado iniciar la intervención de una manera, pero es que no lo puedo evitar. VOX y Partido Popular, como siempre, haciendo amigos. En vez de elegir estar del lado de las vecinas y los vecinos que están hoy aquí han venido a ningunear unas reivindicaciones como hace cualquier otro colectivo que presenta cualquier grupo político, y hoy como lo trae el grupo socialista y le cede sus cinco minutos para que intervengan: ya no es válido, ¿no?. Entonces, como siempre haciendo amigos, volvemos al terraplanismo, volvemos a hablar de Cataluña, hablamos del pleistoceno, hablamos de cuando estaba no sé quien en el año 2017-2018, cuando vosotros estáis desde el 2018 y ya es hora de que asumáis que estáis en la Junta de Andalucía gobernando. Es ahora cuando vosotros tenéis que dar las explicaciones necesarias porque el delegado ni siquiera ha atendido a estas familias que están reivindicando por sus niños, por sus niñas, por la educación pública y por su barrio. Han tenido la amabilidad de solicitarlo por escrito. Han tenido la amabilidad de ir a hacerle una visita a través de una concentración en el cual estaba el delegado en su despacho. El delegado estaba en la sede de la Delegación de Educación, y ni siquiera tuvo la decencia de atenderlas.

Hoy estamos conociendo que ha habido dos o tres supuestas reuniones que en ningún momento se han dado, ni siquiera se ha respondido diciendo que no. Hoy venimos a hablar del futuro de los niños y de las niñas, y de la educación pública que tanto necesitamos. Es lamentable que hoy teníamos la oportunidad de alinearos con los vecinos y vecinas de la ciudad de Jaén, y habéis decidido alinearos con la barrabasada que está haciendo el Partido Popular en la Junta de Andalucía. No podéis negar que se han eliminado 525 líneas en el último año en Andalucía. Y lo digo alto y claro, ¿por qué?. Tengo aquí la relación de nueve centros educativos que han sido afectados solamente en la capital de Jaén; el CEIP Santo Tomás, el CEIP Ruiz Jiménez, Alfredo Cazaban, Serrano de Haro, Martín Noguera, Jesús María, el Almadén, y otros tantos más centros educativos de la Provincia de Jaén. Lo que no pueden hacer ustedes es venir aquí a negar la evidencia y a ningunear cuáles son las reivindicaciones porque tenemos que animar a que la sociedad pueda levantarse y reivindicar lo que con nuestros impuestos pagamos, lo que no sabemos es que pagando los mismos impuestos se reduce el gasto en los servicios públicos.

Sí, veo que están ustedes muy preocupados con el tiempo, a fecha de hoy son 43 solicitudes las que se han realizado en el centro educativo. Pido, desde aquí, que si llegamos a las 75 se pueda reanudar la tercera línea que ya se eliminó por parte del Partido Popular justo a su llegada al gobierno autonómico. Dos mil alumnos son los que forman parte de esta comunidad educativa; Alfonso Sancho, Almadén y Virgen del Carmen. Dos mil alumnos, dos mil familias, de los que muchos de ellos serán votantes del Partido Popular. Hoy habéis elegido estar de parte de un error gravísimo que ha cometido planificación de la Delegación de Educación antes de estar con vuestros propios votantes, porque no hay que recordar a quienes votan en estos barrios. Yo soy vecina del barrio desde el año 92, también soy miembro de la comunidad educativa desde hace muchos años, mis tres hijos han pasado por ahí, estoy del lado de las madres y de los padres que reivindican esto y que están



alzando la voz ante un ataque directo. Otra cosa, señora López, es que se participe y se politice una asociación, sin ataques directos. Sin ataques directos ustedes están participando y están aprovechando una plataforma de un barrio entero sin ataques directos de esta entidad local. Sí, no se escandalice usted. Porque hoy lo que venimos a defender es la educación pública ante un ataque directo y a los hijos y a las hijas de nuestra ciudad de Jaén. Hoy no es una línea menos, lo que está en juego es el derecho a una educación pública que no discrimine y que no deje a nadie atrás.”

Finalizado el debate conjunto de ambas mociones resolutivas en el Control y Fiscalización de la Gestión del Equipo de Gobierno, el Sr. Alcalde somete a votación las mociones resolutivas presentadas por los Grupos Municipales de Jaén Merece Más y del Partido Socialista:

NÚMERO VEINTINUEVE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN MERECE MÁS, DENOMINADA: “NO A LA SUPRESIÓN DE UNA LÍNEA DE INFANTIL EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL ALFONSO SANCHO”.

Sometida a votación la moción resolutiva presentada por el Grupo Municipal Jaén Merece Más el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**). **En total 16 votos a favor y 10 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

NÚMERO TREINTA Y UNO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA: “PARA LA DEFENSA DEL CEIP ALFONSO SANCHO Y CONTRA LA SUPRESIÓN DE UNA LÍNEA EDUCATIVA EN EL CENTRO”.

Sometida a votación la moción resolutiva presentada por el Grupo Municipal Socialista el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**),



el voto en contra de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**). **En total 14 votos a favor, 2 votos en contra y 10 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

Acto seguido, el Sr. Alcalde continúa con el siguiente punto del orden del día circulado en la convocatoria de la sesión plenaria dentro del Control y Fiscalización de la Gestión del Equipo de Gobierno:

NÚMERO TREINTA.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DENOMINADA: “EN DEFENSA DE LOS RESIDENTES, TRABAJADORES Y FAMILIARES DE LA RESIDENCIA LÓPEZ BORNEO DE JAÉN”.

El Concejál portavoz del Grupo Municipal Popular, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 25/03/2025 presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive.

El concejal del Grupo Municipal Popular, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, da lectura a la exposición de motivos de la moción resolutive:



AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

José Agustín González Romo, en calidad de Portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

**EN DEFENSA DE LOS RESIDENTES, TRABAJADORES Y FAMILIARES DE LA
RESIDENCIA LÓPEZ BARNEO DE JAÉN**

Exposición de motivos

La Residencia “López Barneo” de Jaén, gestionada directamente por la Diputación Provincial, acoge a más de un centenar de residentes, la mayoría de ellos con discapacidad severa y trastornos del espectro autista. Un colectivo especialmente vulnerable que merece, por tanto, un trato especialmente digno, humano y profesional.

Sin embargo, el pasado martes, a fecha 25 de marzo de 2025, han salido a la luz informaciones extremadamente preocupantes sobre el deplorable estado en el que se encuentra este centro, tanto en lo relativo a sus instalaciones como a la atención que reciben los residentes pese al esfuerzo de los profesionales. El Grupo Popular en la Diputación ha podido constatar la gravedad de la situación, tras meses de trabajo y seguimiento, y ha denunciado públicamente un panorama inaceptable e indigno de una administración pública.

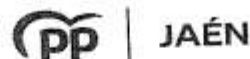
Camas con hierros oxidados, paredes y techos desconchados con humedades visibles incluso en la enfermería, baldosas rotas, cristales y persianas rotos, ratas y cucarachas en habitaciones y camas, heces esparcidas durante horas por falta de servicio de limpieza nocturna... Son solo algunos ejemplos del abandono al que la Diputación de Jaén, con su presidente Francisco Reyes al frente, ha condenado a esta residencia y a sus usuarios. Se han documentado incluso prácticas peligrosas como la utilización de cuerdas y sillas para bloquear puertas de emergencia, barandas de terrazas rotas y montañas de basura acumulada.

A esta situación insalubre se suma la carencia de personal médico, con la residencia sin médico asignado desde hace más de tres meses, limitándose la atención sanitaria a consultas puntuales únicamente los viernes. Este problema también afecta a otros centros de la Diputación, como la Residencia Santa Teresa, en la que el desamparo médico es incluso más prolongado.

Todas estas deficiencias estructurales, sanitarias y organizativas suponen un riesgo real para la seguridad, la salud y la dignidad de personas con grandes necesidades de apoyo, que no pueden defenderse por sí mismas. La situación ha sido denunciada no solo por representantes políticos, sino



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



también por familiares y trabajadores del centro, quienes han tenido la valentía de alzar la voz por quienes no pueden hacerlo.

Mientras tanto, y como agravante, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha incrementado en un 24% el precio de las plazas concertadas este año, lo que demuestra que la Diputación dispone de más recursos que nunca para ofrecer un servicio digno, pero ha decidido mirar hacia otro lado.

Es urgente y prioritario que el Ayuntamiento de Jaén, como institución más próxima a la ciudadanía y garante del interés general, alce la voz en defensa de las personas residentes, de sus familiares y de los profesionales que trabajan en condiciones inaceptables, reclamando con firmeza soluciones inmediatas a la Diputación Provincial.

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Jaén, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDOS

Primero. - Instar al presidente de la Diputación Provincial de Jaén, Francisco Reyes, y a su equipo de gobierno, a la inmediata reparación de los desperfectos, deficiencias estructurales y sanitarias detectadas en la Residencia López Barneo de Jaén, garantizando unas condiciones de salubridad, seguridad y dignidad acordes con los derechos de los residentes.

Segundo. - Exigir a la Diputación de Jaén un trato humano, profesional y responsable con los residentes del centro, priorizando siempre el bienestar de personas con discapacidad severa y trastornos del espectro autista, así como el respeto a sus derechos fundamentales.

Tercero. - Solicitar la reposición inmediata del servicio médico en la Residencia López Barneo, garantizando una atención sanitaria permanente, y no limitada a consultas puntuales.

Cuarto. - Reconocer públicamente el trabajo y el compromiso de la plantilla de trabajadores del centro, que realizan su labor en condiciones extremadamente difíciles y con escasos medios.

Quinto. - Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén, a la Vicepresidencia responsable del área de Políticas Sociales, a los grupos políticos de la Corporación Provincial y a los familiares y usuarios de la residencia.

En Jaén, a 25 de marzo de 2025



Fdo. José Agustín González Romo
Portavoz Grupo Municipal Popular



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. EDUARDO CALVO GUZMÁN, para posicionar a su grupo:

“En este Pleno volvemos a ver como se repiten mociones enfrentadas entre Partido Popular y Partido Socialista. El Partido Popular pidiéndole a la Diputación Provincial de Jaén: PSOE. Y en el caso del Partido Socialista pidiéndole a la Junta de Andalucía: Partido Popular. Siempre pidiendo a aquella administración que es de distinto signo político, y mientras estamos en ese rifirrafe político los ciudadanos de Jaén continúan lo mismo. Esa es una de las nefastas consecuencias del bipartidismo. Ahora sí, después en Bruselas PP y PSOE están en coalición a las órdenes de Úrsula von der Leyen, ahí no hay ninguna duda ni problema.

Centrándonos en la moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Popular, decir que, es un tema muy sensible por las características de las personas a las que afecta en su día a día. Hablamos de la Residencia López Barneo para personas con discapacidad psíquica y física gravemente afectadas y que depende de la Diputación Provincial de Jaén bajo la supervisión de la Junta de Andalucía.

El Grupo Municipal del Partido Popular, tanto en prensa como en esta moción que presentan a Pleno, ha realizado denuncia pública aludiendo al lamentable estado de las instalaciones, así como al trato que reciben los residentes, pese al esfuerzo de los profesionales que les atienden. Nombran; camas de hierro oxidado, paredes y techos desconchados con humedades, baldosas rotas, cristales y persianas rotos, ratas y cucarachas, heces esparcidas durante horas por falta de limpieza nocturna, etc. El escenario que plantean se podría comparar con un campo de batalla, lo cual es muy preocupante.

También este Grupo Municipal de VOX ha comprobado que esta no es la primera vez que la Residencia López Barneo aparece de forma negativa, ya que en junio de 2024 el Grupo Popular de la Diputación Provincial de Jaén también denunció múltiples problemas por recortes de personal, especialmente de cocina y también de atención directa a los internos. Denuncia que estaba sustentada por los sindicatos y por los propios trabajadores, aludiendo también a múltiples desperfectos donde se nombraban también; puertas y manivelas, persianas rotas o problemas con el agua caliente.

En definitiva, atendiendo a lo que indican, todo parece apuntar a que la Residencia López Barneo no reúne las condiciones óptimas para su funcionamiento, lo cual es alarmante y sería muy grave ya que los residentes que allí se encuentran estarían sufriendo las consecuencias de todo ello, y recordemos que estamos hablando de personas con discapacidad psíquica y física graves lo cual los hace más vulnerables y requieren de máxima protección.

Pero, por otra parte, a este Grupo Municipal de VOX nos sorprende que estando esta residencia sujeta a inspecciones por parte de la Junta de Andalucía, habiendo sido la última inspección en diciembre del pasado año por la Consejería de Salud, y además teniendo esta residencia también un certificado de calidad avanzada que fue otorgado por la misma Junta de Andalucía, y que ese certificado se ha renovado, si esa residencia está en las condiciones que se dice, cómo es posible que la Junta de Andalucía no lo vea en sus inspecciones. Le tenemos que pedir responsabilidades a la Diputación (PSOE) por su gestión, pero también a la Junta de Andalucía (PP) por sus ineficaces controles e inspecciones. Si esto es así, y la denuncia es cierta, Diputación y Junta de Andalucía han fallado. Y, por tanto, las dos administraciones son responsables.

Por tanto, este Grupo Municipal de VOX, ante las dudas que se nos plantean, lo que demandamos y solicitamos es que las administraciones implicadas remen en una misma dirección lejos de las discrepancias y réditos políticos, PP-PSOE, en un tema tan sensible como este con el que no se puede jugar y se busque



siempre el bien de sus residentes que merecen un trato digno y respetuoso como seres humanos que son atendiendo a sus necesidades de forma correcta, y que sean subsanadas por parte de la Diputación Provincial de Jaén todas aquellas deficiencias que pudiera haber tanto en instalaciones como en personal cualificado dándose las garantías necesarias para que así se mantengan en el tiempo.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más.

Toma la palabra D^a MARÍA ESPEJO NIETO, para posicionar a su grupo:

“Al margen de la polémica que ha surgido tras la denuncia formulada por el Partido Popular que hoy se trae a este Pleno, en la que pone en duda la calidad del servicio que se presta a los usuarios, a esas personas con discapacidad psíquica y física gravemente afectados, cabe decir que, si fuera cierta estaríamos en una situación muy grave ante la cual la Diputación Provincial de Jaén debería de intervenir con mucha urgencia.

Por su parte, la Diputación Provincial de Jaén ha desmentido estas denuncias asegurando que son falsas, lo que nos llama la atención. Y es obvio que en la Residencia López Barneo, como ha dicho el concejal de VOX, está sujeta a inspecciones periódicas de la Junta de Andalucía. Y no creemos que el PP tenga problema alguno en tener acceso a los informes que se emitan desde la administración andaluza, y que tanto la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad en su informe de noviembre (es decir hace sólo cuatro meses) la inspección dio su visto bueno y no pusieron de manifiesto (al menos que nosotros sepamos) las irregularidades y esta imagen catastrofista que expone hoy aquí el PP. Por tanto, estamos ante una situación que tanto la Diputación Provincial como la Junta de Andalucía deben de aclarar. Y si nos vamos en los informes que las distintas consejerías, entonces hay que pedirle al PP que ponga de manifiesto el rigor con el que se han presentado estas denuncias porque son hechos muy graves. Es decir, que traiga aquí los informes negativos de estas consejerías: que no existen. Estamos hablando de un tema muy sensible, y es muy importante.

Desde Jaén Merece Más entendemos que estas personas y su situación no deben ser utilizadas para el enfrentamiento político. Estas personas son especialmente vulnerables, y el que su autonomía esté disminuida las convierte en personas frágiles, dependientes y con necesidad de cuidados.

Cuando la Junta de Andalucía, a través de las consejerías correspondientes, emita un informe en el que se pongan de manifiesto estas irregularidades y Jaén Merecer Más sepa a ciencia cierta que no se usa de manera partidista a estas personas en situación tan vulnerable, entonces nosotros apostaremos por esta moción. Pero más allá de esto lo vemos como una situación usada, como siempre, de manera partidista. PP acusa a PSOE de que tiene mal las instalaciones. PP tiene las posibilidades en la Junta de Andalucía de hacer informes negativos, pero aun así no los hace. Con lo cual, esto es una actitud partidista en la cual no se pone de relevancia el interés de estas personas sino el interés partidista de los grupos políticos.

Así que, desde Jaén Merece Más votamos que no hasta que se traigan los informes pertinentes que avalen esta situación tercermundista que nos dice el Partido Popular, porque si así fuera habría también denuncias de familiares y de enfermos.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, para posicionar a su grupo:

“Sr. Losa, a usted le dan igual los datos y argumentos que se le puedan dar desde el Partido Socialista



porque usted sabe perfectamente, tiene su guion escrito, lo que tiene que decir. Y para eso el viernes pasado ya tuvimos ocasión de debatir esta moción en el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén. Que, por cierto, también le acompañó su compañero de filas entre el público asistente, el señor González.

La verdad es que yo tenía la esperanza de que ustedes entraran en razón, y después de escuchar las explicaciones que les dio mi compañera Paqui Medina, la vicepresidenta de la Diputación, y que incluso les mostraba los documentos que refrendaban la posición del Partido Socialista, ustedes tuvieran la decencia política de retirar esta moción. ¡Bueno!, me vuelvo a equivocar con ustedes.

La verdad es que también lo entiendo, ¿no?. Porque es verdad que ustedes ya hicieron el esfuerzo de bajar hasta nueve cargos públicos, ¡por el amor de Dios!, a las puertas de la Diputación, allí de la Residencia López Barneo, y lógicamente tenían ustedes que estirar la pantomima, ¿no?, ese chicle de esa mentira y de esa falsedad porque saben ustedes perfectamente que esto no va a ningún sitio: y esa es la pura verdad.

Pero no todo le vale. Mire, señor Losa, es muy triste verlos actuar con este absoluto desprecio a la verdad, con esta falta de rigor, y esta poca seriedad con la que ustedes se comparten habitualmente. Porque ustedes están poniendo en duda la labor de los trabajadores de la Diputación, ¿dudan del trato humano?, ¿del trato profesional del más del centenar de trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios para atender a los usuarios de la Residencia López Barneo?. Pero lo peor de todo es que afecta a un colectivo muy vulnerable, las personas con discapacidad física y psíquica, y han trasladado además una preocupación absolutamente innecesaria a las familias sobre una hipotética situación, absolutamente falsa, que no se corresponde con la realidad.

Mire, se lo voy a volver a explicar a ver si así lo entienden a la segunda, ¿no?, aunque ya se lo han dicho aquí mis compañeros de los distintos grupos municipales. Este centro presta una asistencia de calidad que está avalada y acreditada por la propia Junta de Andalucía. Aquí lo tengo, Certificado de septiembre de 2024: "Mantener la certificación, en el nivel avanzado, a la Residencia de gravemente afectados, José López Bareo". Repito, septiembre de 2024.

Pero, es que, además está sujeto habitualmente a inspecciones de dos consejerías de la Junta de Andalucía, y la última se realizó en el mes de diciembre de 2024. No sé qué problema tienen ustedes, la verdad. No se ha puesto de manifiesto ningún tipo de deficiencia.

Por lo tanto, intentar arrojar basura sobre la situación de este centro, creo que no es para nada aceptable.

Pero, además me gustaría señalar y resaltar, sobre todo, que el número de profesionales que trabajan en esta residencia está muy por encima de los ratios que exige la propia Junta de Andalucía, y que los usuarios están atendidos en todo momento por un gran equipo, se lo decía antes, de más de un centenar de trabajadores y trabajadoras, aparte de otros servicios auxiliares externos que se prestan también por otras empresas y que emplean a casi cuarenta personas. Y ustedes intentan hacer ruido con esa vacante de médico, pero es que no es obligatorio que haya un médico permanentemente en la residencia, no lo es. No es cierto, no existe esa obligación. No existe esa obligación, y los usuarios y usuarias de esta residencia tienen perfectamente cubierta su asistencia sanitaria a través del centro de salud de referencia, que es el Centro de Salud del Polígono de El Valle. Que se desplaza un médico cada vez que es imprescindible, se desplaza allí un médico para atenderlos. Y que, además, tiene el hospital a tiro de piedra para los casos en los que es realmente necesaria esa atención por parte del hospital. Pero es que, además de eso, hay un médico que va todos los viernes. Miren, ustedes, están ustedes haciendo demagogia y ruido para intentar alargar una situación que no se sostiene, de verdad. A ustedes no les interesa la situación de las personas con dependencia, porque si a ustedes les interesara lo más



mínimo no hubieran permitido que hayan fallecido en esta provincia 700 personas esperando las ayudas para la dependencia, por ejemplo. O que tengamos 4.000 personas en esta provincia, con nombre y apellidos, en lista de espera. Cada día conocemos casos de esas personas que llevan esperando 600 días, casi dos años después de que se le reconozca su derecho a una prestación. A ustedes no les importan los servicios públicos, si acabamos de verlos votar, y acabamos de ver el posicionamiento que tienen ustedes con la sanidad y con la educación, si es que todos los días tenemos ejemplos suyos de su incoherencia. Ustedes deberían mantener, y de verdad creo que deberían hacer un ejercicio de autocrítica porque estamos viendo además...miren ustedes a Madrid, miren ustedes cómo tratan sus compañeros del Partido Popular a los residentes de la Comunidad de Madrid: ¡Si es que es de vergüenza!. De verdad, señor Losa, es que ustedes hacen hablar a todo el mundo. Y yo creo que hay que respetar, y que por encima de todo está el respeto a la dignidad de las personas que viven en las residencias de la provincia de Jaén que debería estar por encima de cualquier estrategia política y mediática. Y yo creo que deberían ustedes de utilizar el miedo y la manipulación como una herramienta más de su estrategia política.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Popular, proponente de la moción resolutive, para cerrar el debate.

Toma la palabra D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos municipales:

“Bueno, pues, me voy a dirigir un poco a los grupos municipales. En primer lugar, al Grupo Municipal de VOX que ha dicho que tiene dudas, y ahora saldrá de esas dudas cuando le enseñe documentación al respecto. Y a Jaén Merece Más, pues, ha votado no a defender a los residentes, a los trabajadores, y a los familiares de los residentes de la Residencia López Barneo. Igualmente, el otro día vota que no a la sensibilidad en la conciencia, que esto es un problema muy sensible. El Partido Socialista el otro día en el Diputación Provincial, el viernes pasado, lo estuvimos debatiendo y votaron que no igualmente a la falta de sensibilidad siendo la Diputación la propietaria y la que tiene la gestión directa de la López Barneo donde hay pacientes con una discapacidad severa. Y hablo con muchísimo, muchísimo conocimiento por un familiar que no está en esta clínica pero que necesita una atención muy especializada. La falta de sensibilidad la marca ya la Diputación cuando se dirige a ellos con una expresión, retraso mental. En la página Web de la López Barneo ya hablan de “retraso mental”. Es muy triste la falta de sensibilidad que marcha el señor Reyes, presidente de la Diputación Provincial de Jaén, nada más abrir la página.

Mire, señora Colomo, yo le puedo dar un dossier de fotografías y sobre todo de videos, ahora después se los voy a facilitar, para que usted me argumente la defensa de su moción. La defensa de su moción tiene un título muy claro, y abro comillas, “se les debería de caer la cara de vergüenza al Partido Socialista, al presidente de la Diputación, y a la Diputación Provincial, de como tienen la residencia. Agachar la cabeza, pedir perdón a los usuarios, a los familiares y a los trabajadores, y ponerse de inmediato a trabajar para dar una solución a esta residencia”.

Miren, esto no es un power point, eso no es que yo me meta en inteligencia artificial y cree documentación o información. No. Esto es algo mucho más complejo: una imagen vale más que mil palabras. Y no es una imagen son una serie de documentos, de videos, que reconocen la valentía. Y hay que reconocer la valentía de trabajadores y de familiares que han dado la voz de alarma. Y frente a esta realidad, el otro día la vicepresidenta primera de la Diputación nos dice con respecto a nuestras declaraciones, ahora usted nos dice que estamos haciendo una pantomima, y la señora Paqui Medina nos pide; seriedad, rigor, ética y responsabilidad. ¿De verdad nos piden seriedad?. Voy a mostrar unas imágenes: ¿Usted ha visto esta imagen?. Esto que les muestro, ¿es una pantomima?: una cama oxidada, con humedades, y heces por las paredes y por



el suelo porque no tienen de servicio de limpieza nocturno. ¡No tienen servicio de limpieza nocturno!. El sistema del termostato de la calefacción; o está muy frío o está muy caliente. El catering viene cada tres días. De verdad, ¡esto es el túnel del terror!, al fondo una silla taponando una puerta para que no puedan entrar ni salir usuarios, ¿qué pasa si hay una emergencia?. El servicio médico antes iba a diario, se jubiló el médico y sólo va los viernes. Ustedes señores del Partido Socialista, los del golpe en el pecho hablando de la sanidad pública, había médico a diario y ya ha dejado de ir y sólo va los viernes. ¿De verdad, esto es una pantomima?, una puerta de emergencia atada con una cuerda para que no puedan salir, ¿qué pasa si hay un incendio?. Esto que muestro, es una cama con ratones, esto no está creado por inteligencia artificial, es una realidad. Por favor, ¿nos piden responsabilidad?, y me dirijo a Jaén Merece Más, esto es una denuncia de un familiar en el Juzgado de lo Penal, con un informe favorable del director de la residencia diciendo que hay 15 lesiones a un familiar, incluso 3 en un día, es decir con el parte de lesiones en la justicia y nadie se ha puesto en contacto con este familiar: esto realmente clama al cielo.

Y frente a este panorama, la política del señor Paco Reyes, presidente de la Diputación Provincial de Jaén, lo tiene muy claro, el mayor presupuesto de toda la historia de la Diputación, 372 millones de euros, de los cuales la partida para la Presidencia son 13 millones de euros, y así tienen esta residencia. Igualmente la partida de infraestructuras, obras y servicios, la han rebajado en 3 millones de euros, ¡para tener así la clínica!. La partida de los Planes Especiales de Empleo ha bajado de 10 millones de euros a 3 millones. Es decir, han quitado 7 millones de euros de un plumazo, ¡claro, ya no tenemos servicios de limpieza nocturno y ya no tenemos médico a diario como antes!.

Y frente a esto, la Junta de Andalucía está cumpliendo con sus revisiones. En los últimos años se ha incrementado un 24% la aportación para las plazas concertadas. Es decir, que la Junta de Andalucía ha dado dinero a Diputación para que se les de un trato digno de verdad. Que me da mucha tristeza hablar de este tema, porque me afecta. Hay que tener sensibilidad con el trato que necesitan estos usuarios. Lo que le pido a este Salón de Plenos es...no es una pantomima, sensibilidad, solidaridad y reconocer la valentía de los trabajadores y de los familiares que han dado la voz de alarma, y nadie, nadie, los ha escuchado."

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde la somete a votación.

Con carácter previo a la votación el Grupo Municipal de Jaén Merece Más comunica que va a rectificar su voto negativo, y va a votar abstención a la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Popular.

Por tanto, sometida a votación la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**). No asiste a la sesión plenaria D^a M^a ESTER



SEGOVIA DEL MORAL **(PP)**.

NÚMERO TREINTA Y DOS.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2025 ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2025.

El Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados dictadas durante el mes de febrero de 2025, según relación facilitada por el Registro General de la Corporación, así como de las Resoluciones dictadas en formato electrónico durante el mes de febrero de 2025 según relación facilitada por la Secretaría General.

De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**. No asiste a la sesión plenaria, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL **(PP)**.

NÚMERO TREINTA Y TRES.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da inicio al turno de ruegos y preguntas en el control y fiscalización de la gestión del equipo de gobierno.

Acto seguido, da la palabra al Grupo Municipal VOX Jaén.

Toma la palabra D. Eduardo Calvo Guzmán, para formular varias preguntas y un ruego:

“La primera pregunta sería, en el Pleno del día 31 de enero se aprobó una moción presentada por este grupo municipal de la apertura de la calle Antonio Díaz. Queríamos saber en qué estado se encuentra la apertura que dé cumplimiento a esa moción, si se ha avanzado ya algo en ese sentido.

La segunda sería enfocada también al Pleno del día 27 de noviembre, también otra moción que se aprobó de este Grupo Municipal de VOX, que estaba enfocada a la reparación de las viviendas de las calles Travesía Vacas, barrio Puerta de Martos, Hospitalico, Zumbajarros, por las filtraciones de agua que había. Era también por saber si se había avanzado algo y en qué situación se encontraban.



Por otra parte, decir que, son repetitivas las quejas que recibimos por los vecinos referentes al parque canino de El Bulevar en cuanto al estado en que se encuentra. Queríamos saber si tienen pensado darle una solución definitiva para hacer un uso normalizado por parte de los vecinos.

Como última pregunta, en el mes de marzo se han entregado una serie de premios por los Belenes de Navidad tanto a asociaciones, instituciones y demás, pero nos dicen que no han recibido todavía el premio económico, e incluso nos nombraban que había por lo visto un retraso de algún año también. Era por saber si había fecha para poder hacer efectiva esa cantidad.

Y luego, solamente, un ruego que va enfocado al Parque de la Concordia, ya que parece que no se va a hacer ningún tipo de remodelación en él, rogar dentro de lo posible que se aumente la iluminación nocturna y también sea visitado por Policía Local o medios de seguridad para poder garantizar un poco más la integridad de las personas.”

Toma la palabra D. Manuel Ureña Contreras para formular varias preguntas y dos ruegos:

“Una cuestión sería en relación a la calle San Clemente. La calle San Clemente después de haberse terminado vemos como hay un efecto también muy pernicioso, muy penoso, cual es la multitud de tapas y demás que existen, en semejanza a lo que existe aquí en la calle Maestra. ¿No hay manera de que esto se controle de algún modo por parte de Gerencia de Urbanismo, que los proyectos, digamos, no tengan ese efecto?. Una calle que ha estado muchísimo tiempo abierta, y ahora tengamos ese efecto para los paseantes por ahí en cuanto a la calle San Clemente.

En cuanto a la concejalía que controle el servicio de Taxi, decirle que, existen quejas. Y que los servicios para discapacitados en horario de tarde y de noche son deficientes, no son suficientes. Tiene que reforzarse el servicio de taxi para discapacitados, un ruego que hacemos.

Respecto a una cuestión, al Grupo de Jaén Merece Más, es un ruego que les planteo porque a raíz de una entrevista que ha hecho en radio le pediría al equipo de Jaén Merece Más que tengan valentía y digan a la ciudadanía que renuncian al proyecto de nominación de calles que inicialmente estaba establecido, que tenía un apoyo de más de mil firmas, y que era en homenaje a la plantilla que subió a Primera División. Les pediría que digan a la ciudadanía la verdad y qué ha cambiado.

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Ureña Contreras:

“Señor Ureña, esto no es una moción a los grupos políticos.”

El Sr. Ureña se dirige al Sr. Alcalde:

“No. No es una moción, es un ruego. Es un ruego, señor alcalde.”

El Sr. Alcalde vuelve a dirigirse al Sr. Ureña Contreras:

“Ya, pero es que usted lo está dirigiendo a un grupo político.”

El Sr. Ureña Contreras, añade:



“Que digan que se ha cambiado el proyecto.”

El Sr. Alcalde, añade:

“Son preguntas al equipo de gobierno.”

El Sr. Ureña, aclara:

“Vamos a ver, en este caso, al señor Cano que es el responsable de Patrimonio lo que le pido es que diga cuál es el proyecto que finalmente adopta el equipo de gobierno, y que es distinto al que antes existía.”

El Sr. Alcalde, concluye:

“Ahora mejor, gracias.”

El Sr. Ureña Contreras (VOX) continúa su turno de intervención:

“Y, por último, señor alcalde este ruego va directamente hacia usted. Lo hemos planteado por registro, y es mi más enérgica protesta y repudio por los hechos sucedidos en la sala de prensa el pasado día 28 de marzo cuando ustedes estaban presentando los presupuestos municipales y se conminó a abandonar la sala a nuestra representante de comunicación, pues, con el peregrino argumento de que sólo era un acto para los miembros de la prensa y grupos del equipo de gobierno, y concejales y equipo de gobierno. No entendemos esta actitud. No existe ninguna norma que impida sea a estos concejales de la oposición, sea a los miembros de comunicación del grupo municipal, estar en un hecho de relevancia municipal como era ese. Y, por supuesto, que hemos planteado esta queja. Esperamos su respuesta, sus justificaciones, y por supuesto que esto sea regulado de alguna manera porque si no está prohibido es que está admitido: no existe ninguna prohibición al respecto. Por lo tanto, esperamos una cabal respuesta de su parte.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D^a Ana Núñez Munuera, para formular una pregunta y un ruego:

“Queríamos saber, desde el Grupo Municipal Popular, en qué estado se encuentra la concesión demanial del Nuevo Estado de la Victoria, si sigue su curso tal y como estaba previsto.

Y un ruego, que es del mismo lugar. Necesitamos que visiten los baños públicos de la misma instalación y que arreglen las luminarias, ya que son muchas las personas que pasan por allí cada domingo que hay partido y no pueden entrar a los baños a oscuras, ¿vale?”

Toma la palabra D^a Elena Araque Pérez, para formular una pregunta:

“Solamente quería preguntar sobre la situación en la que se encuentran las negociaciones que hubo entre el Patronato de Asuntos Sociales y el Patronato de Cultura a petición de la Asociación ASFAIS, de niños con discapacidad auditiva, para adecuar los teatros de nuestra ciudad.”

La Concejala delegada del Área de Asuntos Sociales y presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, D^a Ángeles Díaz De la torre, responde a la Sra. Araque Pérez:



“Contestamos por escrito”.

Toma la palabra D^a Carmen Rueda Florido, para formular una pregunta:

“Yo quiero hacerle una pregunta al señor Higuera sobre el Centro de Interpretación del Judaísmo que se haría en el Centro SABATAY: ¿En qué situación se encuentra?”

Toma la palabra D^a M^a Isabel López Sánchez, para formular un ruego:

“Es rogarle que garantice la renovación del Consejo Local de Participación Ciudadana. Ya saben que se renueva cada mandato y así lo establece su reglamento para poder..., bueno pues, que la elección de Comisiones de Seguimiento, como la del 1200 Aniversario, se hagan con criterios claros y acordes, previamente, evitando unas decisiones arbitrarias. Porque sabemos que hay colectivos que están molestos por no haber sido convocados a esta Comisión a pesar de haber formado parte del Consejo Local de Participación Ciudadana en el pasado. Y, bueno, sigo rogándole que por favor nos haga participe: participación institucional a esa Comisión.”

Toma la palabra D. Antonio Losa Valdivieso, para formular dos ruegos y una pregunta:

“Un ruego que viene de una pregunta que ya hicimos en el mes de enero sobre los maceteros que se instalaron desde el Centro Especial de Empleo en la calle Pescadería, tras la incertidumbre que tenían los vecinos y comerciantes de la zona para el acceso de vehículos, especialmente la bus urbana de Bomberos. Pedimos que si se iban a mantener se emitiera un informe positivo, bien del jefe de Bomberos o del jefe de la Policía Local, sobre la idoneidad de esos maceteros a efectos de que tenga que entrar una bus urbana de bomberos o una ambulancia. Han pasado tres meses y los maceteros siguen allí, es por lo que pedimos que nos faciliten el informe, si lo hubiere, por parte de los responsables de seguridad.

Otro ruego. Se han puesto en contacto con nosotros comerciantes y vecinos de la calle Navas de Tolosa diciéndolos que en los últimos días han visto ratas por la tarde-noche alrededor de los contenedores. Para que a través de las empresas FCC o INDRA se actúe y se tenga una vigilancia en Navas de Tolosa.

Y una pregunta. El día 8 de enero ustedes tuvieron una reunión con parte de la Junta Directiva y gerente de APROMPSI donde se trabajaron diferentes aspectos. Uno de ellos donde usted pedía disculpas por el trato que había recibido la entidad por parte de la anterior corporación. Bueno, me gustaría saber qué mal trato le dimos nosotros a la entidad porque tuvimos reuniones, llevamos al Salón de Plenos (como hoy) dos reconocimientos extrajudiciales de crédito para el abono de sus cantidades pendientes, acordamos con FCC que continuase el servicio de limpieza. Bueno, y nos quedó el fleco de los trabajadores. Usted mismo dijo que se iba a poner a trabajar, según me consta desde la semana pasada se ha despedido a seis trabajadores, dos de ellos con una discapacidad. En definitiva, qué postura va a tomar el ayuntamiento respecto a estos trabajadores; si se van a incorporar, y si en los nuevos presupuestos está prevista la incorporación de estos trabajadores, como se habló en aquella reunión.”

Toma la palabra D^a Mónica Moreno Sánchez, para formar dos ruegos:

“Desde el Grupo Municipal del Partido Popular pedimos al equipo de gobierno que, por favor, se aclara cuál es la funcionalidad de la Junta de Portavoces. Pensamos que uno de los objetos de este órgano legítimo es trabajar por las fórmulas de debate que después se van a desarrollar aquí posteriormente, y donde se toman las



decisiones legítimas ya que hay un portavoz de cada uno de los grupos municipales. Bien, nuestro portavoz llevó el pasado jueves a este órgano la idoneidad por coherencia, como ha quedado de manifiesto hoy aquí, de realizar un debate conjunto de las mociones del Partido Socialista y de Jaén Merece Más, donde se le dijo que se realizaría la consulta y ya se le daría una respuesta, estando los cuatro portavoces allí, pudiendo tomar una decisión. No se le da respuesta el jueves, ni el viernes, ni el sábado, pese a preguntarlo insistentemente. Y es del domingo cuando se le dice que la fórmula va a ser que las mociones se debatirán de forma independiente. Hoy, a cinco minutos de empezar el Pleno, han cambiado de parecer y nos dicen que se hace de forma conjunta.

Yo quería dejar claro que a nosotros esto no nos parece serio, y que nos parece una falta de respeto al trabajo de todos los concejales de la Corporación. Así que, le dirijo al alcalde el ruego de que se le otorgue, por favor, la formalidad que corresponde a este órgano legítimo del ayuntamiento.

Y otro ruego, de alrededor de 30 preguntas que ha registrado por escrito este Grupo Municipal de la Corporación al equipo de gobierno, únicamente se nos ha dado contestación a seis. Ruego, por favor, que más que cumplido el plazo de los cinco días para contestar, se de respuesta a estas preguntas y se nos permita realizar nuestro trabajo de fiscalización al equipo de gobierno con eficiencia.”

Toma la palabra D. Vicente Alfonso Oya Amate, para formular un ruego:

“Con fecha 4 de marzo hicimos una solicitud para que se nos informara en relación con un, parece ser, un acta de inspección en el Castillo por parte del Ministerio de Trabajo. Lo que queremos es saber cómo está aquello porque sobre todo nos preocupa la situación de aquello por el tema de los trabajadores.”

Toma la palabra D. Agustín González Romo, para formular tres ruegos:

“Estoy totalmente de acuerdo, y quiero ratificar, corroborar y también hacerme eco del ruego del portavoz de VOX respecto de lo sucedió el otro día en la sala de prensa. Porque desde luego yo creo que, no sólo por transparencia, que también, pero ya incluso por la propia libertad y el derecho a la información, si está abierto a los medios no entendemos por qué no puede estar abierto a cualquier persona que pudiese venir. Y más siendo, en este caso, concejales o personal trabajador de los grupos municipales.

Por otro lado, otro ruego, y es que ya que precisamente en esa rueda de prensa se habló de algo tan importante como es el borrador del presupuesto hemos solicitado por escrito, pero también le hago el ruego de que contesten ya que como vemos pues no suelen contestar a esas preguntas, pero sí que por la urgencia y por la importancia que se nos haga llegar ese borrador de presupuesto cuanto antes precisamente para poder participar y, bueno pues, formar parte de ese presupuesto que al fin y al cabo es para todos los jiennenses.

Y, por último, también, y al hilo también del presupuesto, les recuerdo que el pasado 15 de noviembre, gobernando nosotros junto con Jaén Merece Más, creamos una mesa de trabajo (de la que ustedes formaban parte), para trabajar en el Plan de Eficiencia. Un Plan de Eficiencia que al llegar el nuevo equipo de gobierno el 2 de enero, pues por lo menos no sabemos nada de él. Y, bueno pues, le hago el ruego también de que convoquen esa mesa de trabajo para trabajar en el Plan de Eficiencia.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra a los miembros del equipo de gobierno responsables de las distintas áreas municipales objeto de preguntas formuladas por parte de los grupos políticos municipales de la oposición.



Toma la palabra el concejal responsable del Área de Conservación, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, D. Francisco Javier Padorno Muñoz, para responder a la pregunta formulada sobre su área de responsabilidad:

“Respecto a la pregunta que nos han hecho sobre el camino de Antonio Díaz, actualmente estamos en consultas con la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para ver qué tipo de tramitación ambiental hace falta para poder sacar a licitación el proyecto. Al mismo tiempo también estamos haciendo..., hemos hecho una petición tanto a Policía Local como a Bomberos de la idoneidad y de la urgencia para la construcción de ese camino y así poder seguir con la tramitación de ese expediente.

En el parque canino de El Bulevar estamos trabajando hoy precisamente. Hemos ido hoy, casualmente ha coincidido, me alegra que me haga la pregunta porque estamos hoy trabajando hoy allí.

Y con respecto a otra pregunta que han hecho de las tapas de la calle San Clemente, que son iguales a las de la calle Maestra. En efecto, son los dos tipos acordes a la ley y a la legalidad vigente que obliga a que las arquetas que se ponen sean registrales. Entonces, que estéticamente puede ser que no le gusten a cierta gente, pero hay que cumplir la normativa que hay, y que dice que todas las arquetas tienen que ser registrales y que tiene que haber en todos los edificios arquetas de todos los servicios; telefonía, servicio eléctrico, abastecimiento, saneamiento, y todas tienen que ser registrales para que los servicios de conservación y mantenimiento puedan acceder a ellas.”

Toma la palabra, D. José M^a Cano Ayllón, Concejal delegado del Área de Patrimonio para responder a las preguntas formuladas sobre su área de responsabilidad:

“Sobre el tema del parque canino, aunque ya ha contestado el señor Padorno, no tenemos constancia de que haya muchas quejas. Había una cerradura que estaba mal, se dio orden a Mantenimiento Urbano e iban a actuar. Sobre los hoyos, es que las mascotas suelen hacer hoyos, y hay un camión preparado que de vez en cuando va y los tapa, pero es que es lo que tienen los animales.”

Toma la palabra, el Tte. Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25, D. Francisco Lechuga Arias, para responder a las preguntas formuladas sobre sus áreas de responsabilidad:

“Con respecto a las obras hidráulicas que son numerosas, como todos sabemos, la única posibilidad que tiene a disposición el ayuntamiento es la ejecución de la sentencia de las obras del Plan Director. Estamos estudiándolo jurídicamente para ver si es posible, dado que son numerosas y muy cuantiosas las inversiones que hay que hacer en esta materia, en saneamiento. En el momento en que tengamos los informes jurídicos, y si es posible, actuaremos en esa dirección de manera que ese importe que se ha recaudado en exceso, una vez que se han hecho los ajustes de los tipos de interés, pueda recibirse en las arcas municipales y generar aplicaciones presupuestarias del Capítulo VI de Inversiones. Porque van más allá de una mera reparación, es que consisten para hacer una actuación integral en cambiar toda la red entera. Dado que excede de las obligaciones de la concesionaria puesto que las actuaciones de reparación, como todos saben, son de determinada longitud y esto se trata de abordar una cuestión de muchísimo más empaque.



En cuanto a la cuestión de APROMPSI. Vamos a ver, cuando se ordenó la continuidad del servicio a otra empresa, en este caso a FCC, se debía de haber acompañado de una relación de personal a subrogar, dado que estábamos ante un caso de, posiblemente, de sucesión de empresas de prestación de un servicio público esencial. El ayuntamiento no actuó en esa dirección, no se trasladó a la empresa ninguna obligación con respecto a estos trabajadores, por lo tanto, entiendo que a APROMPSI pues no le ha quedado otro remedio que proceder a su despido. No obstante, tengo que informar que desde el colectivo de los trabajadores, que a día de hoy sólo hay tres que no han aceptado ese despido y lo mandado al Juzgado de lo Social por despido improcedente, han presentado un escrito en este ayuntamiento donde se solicita que si se ordena o se actúa en el sentido de acomodar el contrato, es decir la prestación del servicio mejor dicho, con arreglo a la Ley de Contratos sea en el modo que sea, gestión directa o indirecta, que se tenga en cuenta a este personal y se incluya en ese listado a subrogar. Cosa que haríamos en su caso también, una vez que se hagan los informes del ayuntamiento que correspondan. Dado que hasta que no haya un auto del Juzgado de lo Social sobre el fondo de la cuestión, si hay o no un despido improcedente, podrían incorporarse a la prestación de este servicio.”

Toma la palabra la Tte. Alcalde delegada del Área de Presidencia, Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y Transformación Digital-25, y Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico Artístico, D^a María Espejo Nieto para responder a las preguntas formuladas por los grupos de la oposición sobre sus áreas de responsabilidad:

“Con respecto al pago de los Belenes, pues está dada ya la orden y está en la recta final de su tramitación. Recta final en la que faltan por firmar los habilitados nacionales y luego otra vez la presidenta del Patronato. Pero ordenado el pago está desde el momento en que se dieron los diplomas. No queda nada pendiente de otros años tampoco.

Con respecto a las calles del Real Jaén, pues bueno, es que hay dos solicitudes. A la primera se le dijo que no había calles suficientes para tanto nombre, así que el Real Jaén decidió hacer una segunda solicitud en la cual hacía más genérico el nombre de las calles porque sólo tenían cinco, para no individualizar tanto, y bueno, como ya sabemos, en el Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura el Grupo Municipal Popular votó que no. Así que desde la concejalía de Cultura hemos optado porque el Real Jaén sea el proponente de qué calles quiere, y qué calles solicita de verdad. Es decir, o bien mantengan la segunda propuesta o hagan otra nueva. Pero con dos propuestas diferentes no nos vemos capacitados cuál es la verdadera o cuál es la falsa, o cuál tiene más enjundia o menos. Es decir, la primera se borra por una segunda y estamos esperando a ver si ratifican la segunda o ratifican la primera, o quieren hacer otra, pero contra los deseos del Real Jaén esta concejalía no cree que deba estar.

Sobre lo del Castillo. Es cierto que la caseta del Castillo está mal, Mantenimiento Urbano ha ido a hacerle un repaso general, y estamos debatiendo la posibilidad de arreglar los techos que es por donde más se filtra el agua y eso, o la posibilidad de comprar una nueva. Y estamos haciéndolo con carácter de urgencia porque, en efecto, lo primero son los trabajadores que tienen que trabajar en unas condiciones dignas, y esa caseta hoy por hoy no está bien. Así que, efectivamente, estamos en ello.”

El concejal del Grupo Municipal Popular, D. Vicente Alfonso Oya Amate, se dirige a la Sra. Espejo Nieto.

“¿Y el acta?. Os hemos pedido si nos podéis dar traslado del acta.”



La Sra. Espejo Nieto se dirige al Sr. Oya Amate:

“Denuncia en sí, no. Lo que hay es de prevención de riesgos laborales, una recomendación. Y nosotros, por supuesto, cuando la hemos visto le hemos pedido a Mantenimiento Urbano que pase por allí. Ha pasado, y nos ha dicho, efectivamente, que los techos están mal. Con lo cual, ahora procede o bien el arreglo, y si es imposible el arreglo, pues hay que cambiar la caseta, pero hay que hacerlo.”

El Sr. Oya Amate se dirige a la Sra. Espejo Nieto:

“Queremos que se nos dé traslado del acta.”

La Sra. Espejo Nieto se dirige al Sr. Oya Amate:

“Vale, te damos traslado. ¿Lo has solicitado por escrito?”

El Sr. Oya Amate, responde: “Sí, el 4 de marzo.”

La Sra. Espejo Nieto, responde:

“Pues yo te la paso por escrito”.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde:

“En relación a otras cuestiones que plantean, se las contestamos por escrito.

Y en relación a las consultas o a las quejas que han trasladado el portavoz de VOX y el del Partido Popular, dos cuestiones:

Miren ustedes, cuando se hacen convocatorias de prensa al final son actos que tienen unos destinatarios específicos y están convocados para..., van destinados hacia los medios acreditados de comunicación. Y, por tanto, entendemos que son reuniones o ruedas de prensa dirigidas a los medios acreditados de comunicación. Entiendo que es un acto político del equipo de gobierno, lo mismo que cualquier otra reunión que puede mantener este equipo de gobierno y a la que lógicamente se le debe el mismo respeto porque no creo que a ninguna reunión que tenga el equipo de gobierno tengan ustedes el planteamiento de incorporarse o incluirse en esas reuniones, porque creo que ustedes no son los destinatarios.

Además, nada más que por deferencia y cortesía, me parece mal, está feo, incluirse en unas reuniones o en unos eventos donde no han sido convocados ni invitados. Pero, es más, ya les digo que ya está feo presentarse donde no han sido convocados ni están invitados porque ustedes no son los destinatarios de esas reuniones o de esas convocatorias. Pero, al margen de eso, están reservados para periodistas acreditados que trabajan para medios independientes y no para organizaciones políticas, y por eso se dirigen a los medios de comunicación. La red de Colegios Profesionales de Periodistas, que agrupa a nueve colegios de distintas comunidades autónomas, ha defendido que sólo participen en las ruedas de prensa de instituciones públicas aquellos profesionales que trabajen en medios de comunicación y que puedan ser identificados y acreditados sin ningún tipo de duda porque los grupos políticos y sus medios tienen otros espacios para obtener la



información y también para posicionarse, y eso puede llevar a interferencias o a coacción sobre cualquier compañero o sobre cualquier otro medio que pueda hacer consultas o que pueda interponerse.

Entonces, yo creo que tienen un criterio objetivo, y lógicamente además técnico y de cortesía. Que yo entiendo su posición, pero que a mí personalmente me puede dar más o menos igual que puedan estar en la reunión, que yo lo vi, y no vamos a hacer un momento de conflicto en una rueda de prensa específica, pero que sepa usted que tienen una causa objetiva.

Por otra parte, y en relación a otras cuestiones que se han planteado, sobre la participación en las Comisiones. Mire usted, se sigue el mismo criterio que seguía el señor alcalde cuando gobernaba el Partido Popular, que la Comisión estaba compuesta por el segundo o el primer teniente de alcalde, el comisario, y su persona creo, no sé si había alguien más, no participaba nadie más. En este caso hay un criterio en el que se incluyen entidades representativas, insisto anteriormente había tres personas que participaban en la Comisión, sólo tres personas, y en ningún momento se nos invitó a participar a los grupos de la oposición, y en este caso se les ha dado participación a entidades representativas de la ciudad lógicamente con el criterio que en este caso la alcaldía sí con la discrecionalidad que tiene puede poner. Teniendo un criterio que es también objetivo, pero también de discrecionalidad. En relación a las entidades de participación ciudadana está la más representativa, la que más entidades representa, y la que mayor antigüedad tiene en la ciudad de Jaén, y por eso tenemos un representante. En este caso, si es lo que a ustedes les interfiere por su vinculación con las asociaciones vecinales que tienen mucha presencia y mucha vinculación con ellas, y con alguna de ellas muy específica lógicamente, y yo sé que es lo que les importa, el criterio ha sido escoger a la de mayor representación y más antigüedad en la ciudad de Jaén. Y por eso ha sido además la presencia en este caso de una mujer, porque también queremos que haya un equilibrio, y en este caso fue la Sra. Alcántara.

Y queda otra cuestión más que han mencionado, sobre el Plan de Eficiencia. Bueno, pues el Plan de Eficiencia es la puesta en marcha de las medidas justamente que nosotros ya asumimos en el compromiso político del Pleno de la moción de censura en el que llevamos nuestros programas electorales, y bueno en el que estamos trabajando. Pero no vengán a decir que hubo unas reuniones, porque nos reunieron una vez y no nos reunieron más. Desgraciadamente nos reunieron una vez, hubo más posibilidades de propuesta y ya no nos dejaron participar más en eso. Pero, bueno, en todo caso, que el Plan de Eficiencia lógicamente son propuestas que hemos destacado. Si tienen alguna propuesta, entiendo que aparte de su plan político, nosotros no tendremos ningún inconveniente en incorporarla, podemos abordarlas en cualquier momento. En cualquier momento del proceso, que ustedes quieran, nos las pueden trasladar."

De los ruegos y preguntas formulados, en el control y fiscalización de la gestión del equipo de gobierno, quedan enterados los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**).



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y dieciocho minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo la Secretaria Accidental.- Doy fe.